

GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE SAN MARTÍN

INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 24837-2024-CG/GRSM-SCC

CONTROL CONCURRENTE

PROYECTO ESPECIAL ALTO MAYO
MOYOBAMBA – MOYOBAMBA – SAN MARTÍN

**“CREACIÓN DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA
POTABLE JUNINGUILLO, DE LA CIUDAD DE MOYOBAMBA
DEL DISTRITO DE MOYOBAMBA - PROVINCIA DE
MOYOBAMBA - DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN”**
CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2410964

**HITO DE CONTROL N° 4 – EJECUCIÓN CONTRACTUAL Y REVISIÓN DE LA
VALORIZACIÓN CORRESPONDIENTE AL MES DE SETIEMBRE DE 2024**

PERÍODO DE EVALUACIÓN DEL HITO DE CONTROL:
DEL 21 OCTUBRE DE 2024 AL 4 DE NOVIEMBRE DE 2024

TOMO I DE I

MOYOBAMBA, 4 DE NOVIEMBRE DE 2024

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
**“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas
de Junín y Ayacucho”**

INFORME DE HITO DE CONTROL N° 24837-2024-CG/GRSM-SCC

OBRA: "CREACIÓN DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE JUNINGUILLO, DE LA CIUDAD DE MOYOBAMBA DEL DISTRITO DE MOYOBAMBA - PROVINCIA DE MOYOBAMBA - DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN", CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2410964.

HITO DE CONTROL N° 4 – EJECUCIÓN CONTRACTUAL Y REVISIÓN DE LA VALORIZACIÓN CORRESPONDIENTE AL MES DE SETIEMBRE DE 2024.

ÍNDICE

N° Pág.

I.	ORIGEN.....	3
II.	OBJETIVOS	3
III.	ALCANCE.....	3
IV.	INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL	3
V.	SITUACIONES ADVERSAS	8
VI.	DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL	17
VII.	INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	17
VIII.	INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN HITOS ANTERIORES	17
IX.	CONCLUSIÓN	17
X.	RECOMENDACIÓN.....	18
	APÉNDICES	19



INFORME DE HITO DE CONTROL N° 24837-2024-CG/GRSM-SCC

OBRA: "CREACIÓN DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE JUNINGUILLO, DE LA CIUDAD DE MOYOBAMBA DEL DISTRITO DE MOYOBAMBA - PROVINCIA DE MOYOBAMBA - DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN", CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2410964.

HITO DE CONTROL N° 4 – EJECUCIÓN CONTRACTUAL Y REVISIÓN DE LA VALORIZACIÓN CORRESPONDIENTE AL MES DE SETIEMBRE DE 2024.

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por la Gerencia Regional de Control de San Martín, mediante Oficio n.° 001261-2024-CG/GRSM de 15 de julio de 2024, registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la orden de servicio n.° 02-L450-2024-433, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo", aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 2018-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y sus modificatorias.

II. OBJETIVOS**2.1 Objetivo general**

Determinar si la contratación y ejecución de la Obra: "Creación del sistema de abastecimiento de agua potable Juninguillo, de la ciudad de Moyobamba del distrito de Moyobamba - provincia de Moyobamba - departamento de San Martín" con CUI n.° 2410964, se viene ejecutando de conformidad a las exigencias establecidas en el expediente técnico, estipulaciones contractuales y normativa aplicable vigente, a fin que se adopten las acciones preventivas o correctivas que correspondan.

2.2 Objetivo específico

Los objetivos específicos correspondientes al Hito de Control n.° 4: Ejecución contractual y revisión de la valorización correspondiente al mes de setiembre de 2024, es el siguiente:

1. Determinar si la ejecución de los trabajos de la Obra, se realizan de acuerdo a los planos, especificaciones técnicas, procesos constructivos y controles de calidad establecidos en el expediente técnico, términos contractuales y normativa aplicable.
2. Determinar si la supervisión de Obra se realiza de acuerdo a las condiciones contractuales, así como la normativa vigente y externa aplicable.

III. ALCANCE

El servicio de Control Concurrente se desarrolló al Hito de Control n.° 4: Ejecución contractual y revisión de la valorización correspondiente al mes de setiembre de 2024, y que ha sido ejecutado del 21 octubre de 2024 al 4 de noviembre de 2024, en la ciudad de Moyobamba del distrito de Moyobamba - provincia de Moyobamba - departamento de San Martín.

INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL**Procedimiento en curso**

El procedimiento en curso materia de control concurrente, es la ejecución contractual de la Obra "Creación del sistema de abastecimiento de agua potable Juninguillo, de la ciudad de Moyobamba del distrito de Moyobamba - provincia de Moyobamba - departamento de San Martín" con CUI n.°

2410964 (en adelante la Obra), a cargo del Proyecto Especial Alto Mayo (en adelante la Entidad); cuya ejecución se inició el 11 de abril de 2024, con un plazo de ejecución¹ de 540 días calendario, teniendo como fecha de culminación el 2 de octubre de 2025.

Descripción del Proyecto

El proyecto con código único de inversiones n.º 2410964, tiene como objetivo general: "Ampliar la capacidad de producción para el abastecimiento de agua potable a la población, aumentar la continuidad de abastecimiento de agua y la mejora en la calidad de agua potable para los usuarios".

Metas del Proyecto:

▪ **Captación:**

Se construirá una captación convencional de barraje fijo sobre la quebrada Juninguillo, con una capacidad de derivación de 199.54l/s, se utilizará principalmente concreto $fc= 280 \text{ kg/cm}^2$. Además, contará con una protección de laderas de muros de concreto armado $fc= 280 \text{ kg/cm}^2$ y gaviones tipo cajón en ambas márgenes de la quebrada. También se contará con un sedimentador de concreto armado de $fc= 210 \text{ kg/cm}^2$ de 8.00x24.00m medidas de planta, que será construido de concreto armado

▪ **Planta de Tratamiento**

Se procesará el agua derivada, con el decantación, filtración y posterior cloración de agua para el consumo de la población de Moyobamba, usando principalmente concreto armado de $fc= 210 \text{ kg/cm}^2$. Contará con áreas administrativas, laboratorio, servicios higiénicos y sala de dosificación, floculadores de flujo horizontal, decantadores de flujo ascendente, batería de filtros y sala de cloración. La Planta de tratamiento también contará con cerco perimétrico para la protección de la infraestructura y accesos peatonales y vehiculares. Se construirá un área de 56.00mx85.00 m.

Así mismo, el proyecto considerará el equipamiento de los ambientes administrativos: laboratorio, ambientes administrativos, sala de dosificación y almacenes. Se realizarán sesiones de capacitaciones en manejo del medio ambiente, salud pública y en operación y mantenimiento de la infraestructura sanitaria.

▪ **Reservorio 2500 M3**

Se construirá un reservorio adicional de 2,500 m³, principalmente de concreto armado $fc= 210 \text{ kg/cm}^2$ con forma circular con un diámetro de $D=19.00$ y una altura de 14.00 aproximadamente contruidos totalmente de concreto armado.

Línea de Conducción (desde la captación hasta el reservorio)

El proyecto considerará también la construcción de línea de conducción (Desde la captación hasta el reservorio) con una extensión de 0.99 km., con tubería HDPE P.N.16 con diámetro de 18" según los tramos determinados en el cálculo hidráulico. A lo largo del recorrido se construirá 3 Cámaras de Purga y 4 Cámaras de Aire de concreto armado y tapas de acero galvanizado.

▪ **Línea de Aducción**

También se construirán 5.42km. de línea de aducción, con tubería HDPE P.N. 16 de 18" de diámetro. Su extensión abarca desde el reservorio hasta su entrega, inicial se tiene un pase aéreo de 50 metros que cruza el desnivel de la quebrada Juninguillo, luego en su recorrido se tiene un pase aéreo de 160 metros sobre el río Mayo. A lo largo de su extensión no se ha planeado la construcción de cámaras rompe presión, a fin de procurar mantener una presión adecuada para los sectores altos del distrito de Moyobamba, en la línea de aducción se ha planteado la construcción de 8 cámaras de purga y 6 cámaras de aire.

¹ Según Resolución Gerencial General Regional N° 124-2023-GRSM-PEAM-GG de 19 de diciembre de 2023.

Expediente Técnico

Mediante Resolución Gerencial General Regional n.° 295-2023-GRSM/CGR, de 17 de noviembre de 2023; se aprueba mediante acto resolutivo el expediente técnico del proyecto: "Creación del sistema de abastecimiento de agua potable Juninguillo, de la ciudad de Moyobamba del distrito de Moyobamba - provincia de Moyobamba - departamento de San Martín" con CUI n.° 2410964, con un monto total que asciende a S/ 41 841 233,22; con un plazo de 540 días calendario, con precio al mes de agosto de 2023.

Con fecha 22 y 23 de noviembre de 2023, se registra el cambio de institucionalidad al Proyecto Especial Alto Mayo y con fecha 12 de diciembre de 2023, se genera la orden de servicio n° 0002713-2023; en el cual se contrata los servicios para la actualización de metrados, costos y presupuestos de la presente inversión.

Posteriormente el expediente técnico actualizado del proyecto con CUI N° 2410964, fue aprobado mediante Resolución Gerencial N° 124-2023-GRSM-PEAM-GG de 19 de diciembre de 2023, con un monto de S/ 43 162 115,46 (en adelante el expediente técnico) y con un plazo de 540 días calendarios según el siguiente detalle:

Cuadro n.° 1
Presupuesto del Proyecto

PRESUPUESTO	
"CREACIÓN DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE JUNINGUILLO, DE LA CIUDAD DE MOYOBAMBA DEL DISTRITO DE MOYOBAMBA - PROVINCIA DE MOYOBAMBA - DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN"	
COSTO DIRECTO	27,807,047.20
GASTOS GENERALES (11.0172% C.D.)	3,063,547.31
UTILIDAD (7,00% C.D.)	1,946,493.30
SUB TOTAL	32,817,087.81
IGV (18% S.T.)	5,907,075.81
VALOR REFERENCIAL	38,724,163.62
SUPERVISION INC. LIQUIDACION (7.2268% V.R.)	2,798,532.97
COSTO TOTAL DE LA OBRA	41,522,696.59
GESTION DE PROYECTO (0.6% V.R.)	232,344.98
EXPEDIENTE TECNICO	301,000.00
COSTO DE INVERSION	42,056,041.57
CONTROL CONCURRENTE (2% CI.)	841,120.83
JUNTA DE RESOLUCION DE DISPUTAS (0.63% CI.)	264,953.06
COSTO TOTAL DE LA INVERSION	43,162,115.46

Fuente : Expediente técnico del proyecto de inversión pública con CUI n.° 2389427 – Aprobado mediante Resolución Gerencial n.° 124-2023-GRSM-PEAM-GG

Elaborado por : Comisión de Control

Contrato de obra.

Mediante Acta de otorgamiento de la Buena Pro publicada en el portal SEACE de 2 de febrero de 2024 (véase Imagen n.° 1), el comité de selección encargado del procedimiento de selección de la Licitación Pública LP-SM-3-2023-GRSM-PEAM-CS-1, cuyo objeto fue "la contratación para la ejecución de la obra: CREACIÓN DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE JUNINGUILLO, DE LA CIUDAD DE MOYOBAMBA DEL DISTRITO DE MOYOBAMBA - PROVINCIA DE MOYOBAMBA - DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN, se otorgó la buena PRO al CONSORCIO SELVA PERU, integrado por FUERZA CONSTRUCTORES S.A.C. con RUC N° 20482548459 y MULTISERVICIOS H&R S.A.C. con RUC N° 20481537470; teniendo como representante común del Consorcio al Sr. Ernesto Vladimir Sánchez La Torres.

Imagen n.° 1
Cronograma de la convocatoria la AS-SM-3-2023-GRSM-GTAH-T/CS-1

Cronograma		
Etapas	Fecha Inicio	Fecha Fin
Convocatoria	22/12/2023	22/12/2023
Registro de participantes(Electronica)	23/12/2023 00:01	28/01/2024 23:59
Formulación de consultas y observaciones(Electronica)	23/12/2023 00:01	11/01/2024 23:59
Absolución de consultas y observaciones(Electronica)	16/01/2024	16/01/2024
Integración de las Bases En la plataforma SEACE.	16/01/2024	16/01/2024
Presentación de ofertas(Electronica)	29/01/2024 00:01	29/01/2024 23:59
Evaluación y calificación de ofertas En la plataforma SEACE.	30/01/2024	02/02/2024
Otorgamiento de la Buena Pro En la plataforma SEACE.	02/02/2024 08:30	02/02/2024

Fuente: Plataforma SEACE, <http://procesos.seace.gob.pe/seacebus-uiwd-pub/buscadorPublico/buscadorPublico.xhtml>

Elaborado por: Comisión de Control

El 12 de marzo de 2024, se suscribió el Contrato n.° 007-2024-GRSM-PEAM-GG, entre la Entidad y el CONSORCIO SELVA PERU, para la ejecución de la obra, por un monto de S/ 36 092 233,17 (Treinta y seis millones noventa y dos mil doscientos treinta y tres con 17/100 soles) incluido todos los impuestos de Ley, exonerado del IGV; con un plazo de ejecución de 540 (quinientos cuarenta) días calendario. El Residente de la Obra es el Ing. Johathan Alexander Rengifo Becerra con CIP n.° 159586 desde el 11 de abril de 2024 hasta la actualidad.

De la Inspección y Supervisión de Obra

Cabe precisar, que el 2 de abril de 2024, el comité de selección encargado del procedimiento de selección de Concurso Público, n.° 001-2024-GRSM-PEAM/CS – Primera convocatoria, cuyo objeto de convocatoria es la contratación del servicio de consultoría para la supervisión de la Obra: "Creación del sistema de abastecimiento de agua potable Juninguillo, de la ciudad de Moyobamba del distrito de Moyobamba - provincia de Moyobamba - departamento de San Martín" con CUI n.° 2410964, otorgó la Buena Pro al CONSORCIO SUPERVISOR JUNINGUILLO conformado por el señor Luis Alberto Guevara Jiménez con RUC n.° 10073220616, y JOBS CONTRATISTAS S.A.C con RUC n.° 20603009593; teniendo como representante común del Consorcio al Sr. Lenin Montenegro Vilchez.

Mediante Contrato de Localización de servicios n.°463-2024-PN de 4 de abril de 2024, la Entidad designó como Inspector de Obra al ingeniero Gustavo Adolfo Swayne Vásquez con CIP n.° 101510, siendo su designación hasta el 25 de abril de 2024.

La Entidad suscribió el 25 de abril de 2024, el Contrato n.° 019-2024-GRSM-PEAM-GG con el CONSORCIO SUPERVISOR JUNINGUILLO, para el servicio de consultoría para la supervisión de la Obra, por un monto de S/ 2 134 474,31 (dos millones ciento treinta y cuatro mil cuatrocientos setenta y cuatro con 31/100 soles) incluido todos los impuestos de Ley, exonerado del IGV; con un plazo de ejecución total del servicio de 570 (quinientos setenta) días calendario. El supervisor de la Obra es el Ing. Armando Siesquen Ylocya con CIP n.° 70400 desde el 26 de abril de 2024 hasta la actualidad.

Ejecución de la Obra

El 10 de abril de 2024, la Entidad realizó la entrega de terreno para la ejecución de la obra, para lo cual suscribieron el acta los representantes de la Entidad como los de la Contratista, al siguiente día

el 11 de abril de 2024, el Residente de Obra y el Inspector, realizan la apertura del cuaderno de obra digital en el cual dan inicio a la Obra, habiéndose cumplido con todas las condiciones para el inicio del plazo de ejecución de 540 días calendario, teniendo como fecha de culminación el 2 de octubre de 2025.

La actividad que forma parte del Hito de Control n.º 4, corresponde a la ejecución contractual y revisión de la valorización correspondiente al mes de setiembre de 2024, donde los metrados realmente ejecutados para el referido mes, fueron específicamente para las partidas que comprenden los componentes de Obras provisionales, Planta de tratamiento de agua potable, Reservorio Cap. 2500m3, Implementación de capacitaciones, manejo del medio ambiente y y arqueológico y fletes.

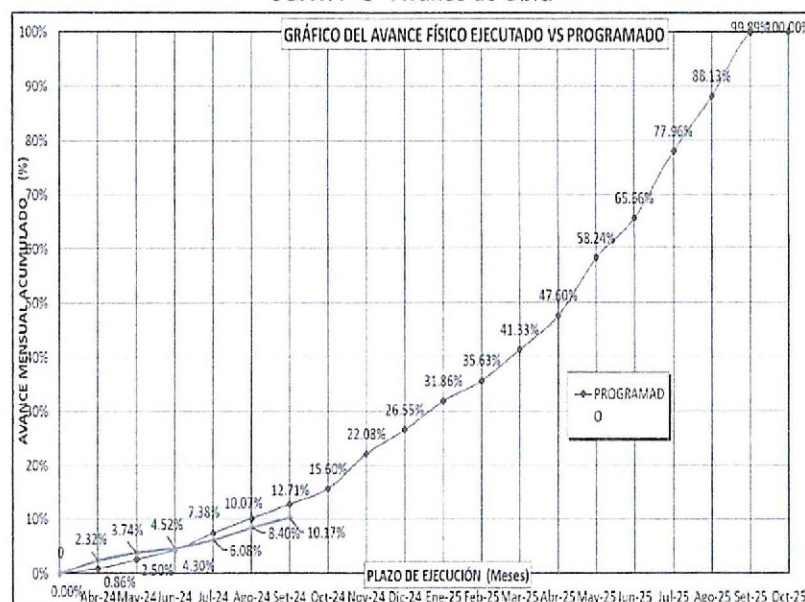
Mediante Informe n.º 307-2024-JRRS de 14 de octubre de 2024, del administrador de contrato, manifiesta que visto la aprobación del supervisor de obra al informe de valorización de Obra n.º 6 correspondiente al periodo del 1 al 30 de setiembre de 2024, presentada por el contratista Consorcio Selva Perú, emite la conformidad al informe de valorización n.º 6, e indica continuar con los trámites administrativos.

De la valorización de Obra correspondiente al mes de setiembre de 2024, se tiene:

✓ **Valorización de Obra n.º 6**

Mediante Oficio n.º 1240-2024-GRSM-PEAM/GG remitida a la Comisión de Control el 18 de setiembre de 2024, se tiene que la Obra registra un avance ejecutado al mes de setiembre de 2024 de 1,77% y un avance ejecutado acumulado de 10,17%; con respecto al avance programado que es de 12,71%, por lo que la Obra se encuentra atrasada en un 2,54%.

Imagen n.º 2
CURVA "S" Avance de Obra



Fuente : Informe n.º 307-2024-JRRS de 14 de octubre de 2024, del administrador de contrato
Elaborado por: Comisión de Control.

[Firma manuscrita]



Imagen n.° 3
Avance mensual programado vs ejecutado

AVANCE MENSUAL PROGRAMADO VS EJECUTADO										
MES	VAL N°	PROGRAMADO				EJECUTADO				CONDICIÓN
		AVANCE MENSUAL	AVANCE ACUMULADO	% MES	% ACUM.	AVANCE MENSUAL	AVANCE ACUMULADO	% MES	% ACUM.	
Abr-24	1	S/ 309,039.22	S/ 309,039.22	0.06%	0.06%	S/ 835,603.41	S/ 835,603.41	2.32%	2.32%	ADELANTADA
May-24	2	S/ 594,615.47	S/ 903,714.59	1.55%	2.50%	S/ 513,283.44	S/ 1,348,886.85	1.42%	3.74%	ADELANTADA
Jun-24	3	S/ 549,822.66	S/ 1,553,537.35	1.80%	4.30%	S/ 282,678.25	S/ 1,631,565.11	0.78%	4.52%	ADELANTADA
Jul-24	4	S/ 1,108,297.94	S/ 2,661,835.29	3.07%	7.38%	S/ 553,001.93	S/ 2,194,557.04	1.55%	5.08%	RETRASADA
Ago-24	5	S/ 973,379.05	S/ 3,635,215.14	2.70%	10.07%	S/ 837,016.94	S/ 3,031,583.93	2.32%	8.40%	RETRASADA
Sep-24	6	S/ 952,106.52	S/ 4,587,321.66	2.54%	12.71%	S/ 639,926.48	S/ 3,671,410.46	1.77%	10.17%	RETRASADA
Oct-24	7	S/ 1,042,107.07	S/ 5,629,428.73	2.89%	15.60%					
Nov-24	8	S/ 2,341,490.64	S/ 7,970,919.37	5.49%	22.08%					
Dic-24	9	S/ 1,612,840.27	S/ 9,583,759.64	4.47%	26.55%					
Ene-25	10	S/ 1,916,569.79	S/ 11,500,329.43	5.31%	31.86%					
Feb-25	11	S/ 1,361,001.49	S/ 12,861,330.92	3.77%	35.53%					
Mar-25	12	S/ 2,056,001.21	S/ 14,917,332.13	5.70%	41.33%					
Abr-25	13	S/ 2,261,510.64	S/ 17,178,842.77	6.27%	47.50%					
May-25	14	S/ 3,840,379.76	S/ 21,019,222.53	10.64%	58.24%					
Jun-25	15	S/ 2,677,582.96	S/ 23,696,805.49	7.42%	65.66%					
Jul-25	16	S/ 4,439,251.21	S/ 28,136,056.70	12.30%	77.96%					
Ago-25	17	S/ 3,671,763.60	S/ 31,807,820.30	10.17%	88.13%					
Set-25	18	S/ 4,243,050.39	S/ 36,050,870.69	11.76%	99.89%					
Oct-25	19	S/ 41,352.48	S/ 36,092,233.17	0.11%	100.00%					

Fuente : Informe n.° 307-2024-JRRS de 14 de octubre de 2024, del administrador de contrato
Elaborado por: Comisión de Control.

Los datos principales de la Obra, se resumen en la Ficha Técnica adjunta al presente Informe en el **Apéndice n.° 3**.

V. SITUACIONES ADVERSAS

De la revisión selectiva efectuada a la información vinculada a la ejecución de la Obra correspondiente al Hito de Control n.° 4 – Ejecución contractual y revisión de la valorización correspondiente al mes de setiembre de 2024, se han identificado tres (3) situaciones adversas que afecta o podría afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro del objetivo de la Obra: "Creación del sistema de abastecimiento de agua potable Juninguillo, de la ciudad de Moyobamba del distrito de Moyobamba - provincia de Moyobamba - departamento de San Martín" con CUI n.° 2410964 , las cuales se expone a continuación:

5.1 AUSENCIA DEL ESPECIALISTA DE CALIDAD Y DE OBRAS ELÉCTRICAS O ELECTROMECAÓNICAS DEL PLANTEL CLAVE DE LA SUPERVISIÓN, GENERA EL RIESGO DE QUE LOS TRABAJOS RELACIONADOS A SU ESPECIALIDAD SE EJECUTEN SIN EL ADECUADO CONTROL TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO DE LA OBRA.

De la revisión selectiva a la documentación remitida por la Entidad mediante Oficio n.° 1240-2024-GRSM-PEAM/CG del 18 de octubre de 2024, la Comisión de Control toma conocimiento de la participación del personal clave al mes de octubre de 2024 de la supervisión, siendo este el siguiente:

Imagen n.º 4
Personal clave actualizado de la Supervisión

PERSONAL CLAVE DE SUPERVISIÓN DE OBRA								
n.º	Cargo	Nombres y Apellidos	Título	CIP	DNI	Celular	Imagen	Imagen
1	Supervisor de obra	Armando Siesquen Ylocya	Ingeniero Civil	70400	1057982	942959491		
2	Especialista en Seguridad en Obra y Salud Ocupacional	Never Escalante Alegria	Ingeniero Civil	249435	42020918	964439797		
3	Especialista Ambiental	Erick del Castillo Vela	Ingeniero Ambiental	109480	80211995	928424129		
4	Especialista en Calidad	José Carlos Chayan Coloma Nelson Armando Diaz Rojas	Ingeniero Civil	96002 126980	17636126 44347179	945881868 ???		
5	Especialista en Obras Eléctricas o Electromecánicas	Edwin Renato Fernández Chávez Ellison Castro Matos	Ingeniero Electricista	58153 168209	06666508 45535912	942409409 ???		

Fuente: Personal clave de supervisión, por la Entidad mediante oficio n.º 1240-2024-GRSM-PEAM/CG.

Elaborado por: Comisión de Control.

Al respecto, durante la visita de inspección física realizada a la Obra los días 21 y 22 de octubre de 2024, la Comisión de Control pudo recorrer los diferentes frentes de trabajo; donde se procedió a verificar la participación de los profesionales clave, no encontrándose a los especialistas de calidad y de Obras eléctricas o electromecánicas el día 21 de octubre de 2024

El hecho quedó consignado en el acta de inspección física de la Obra, la cual se muestra a continuación:

"(...)

V. DE LA PRESENCIA DEL PERSONAL CLAVE:

Durante los días 21 y 22 de octubre de 2024, se constató la presencia en obra del siguiente personal clave:

(...)

PERSONAL DE LA SUPERVISIÓN				
Nombre y Apellidos	Cargo	DNI	Fecha 21/10/2024	Fecha 22/10/2024
Armando Siesquen Ylocya	Supervisor de Obra	01057982	Presente	Presente
Never Escalante Alegria	Especialista en Seguridad en Obra y Salud Ocupacional.	42020918	Presente	Presente
Erick del Castillo Vera	Especialista Ambiental	80211995	Presente	Presente
Nelson Armando Diaz Rojas	Especialista en Calidad	44347179	Ausente	Presente
Ellison Castro Morales	Especialista en Obras Eléctricas o Electromecánicas	45535912	Ausente	Presente

De la revisión de las bases del procedimiento de selección, en el *Capítulo III Terminó de referencia*, se estableció que la presencia del especialista de calidad y de Obras eléctricas o electromecánicas es del 100,00%, tal como se muestra en el siguiente detalle:

Imagen n.° 5
Porcentaje de participación del personal clave de la supervisión

GASTOS DE SUPERVISIÓN							
RESUMEN DE COSTOS							
CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	TIEMPO EN MESES	PARTICIPACION	IMPORTE	S/.	
					S/.	SUBTOTAL	TOTAL
I. ETAPA DE SUPERVISIÓN DE OBRA							2,123,356.53
A. SUELDOS Y SALARIOS (INC. LEYES SOCIALES)						1,148,400.00	
A.1. PERSONAL PROFESIONAL CLAVE PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA						1,148,400.00	
Ingeniero Supervisor	Mes	1	18	100.00%	10,000.00	180,000.00	
Ingeniero Asistente de supervisión	Mes	1	18	100.00%	7,000.00	126,000.00	
Especialista en Estructura	Mes	1	18	100.00%	6,500.00	117,000.00	
Especialista en Instalaciones Sanitarias	Mes	1	18	100.00%	6,000.00	108,000.00	
Especialista en Obras Eléctricas o Electromecánicas	Mes	1	18	100.00%	6,000.00	108,000.00	
Especialista en Calidad	Mes	1	18	100.00%	6,000.00	108,000.00	
Especialista en Seguridad en Obra y Salud Ocupacional	Mes	1	18	100.00%	7,000.00	126,000.00	
Especialista Ambiental	Mes	1	18	100.00%	5,500.00	99,000.00	
Secretaría Campo	Mes	1	18	100.00%	2,000.00	36,000.00	
Laboratorista de Suelos y Pavimentos	Mes	1	18	100.00%	4,000.00	72,000.00	
Topógrafo	Mes	1	18	100.00%	3,800.00	68,400.00	

Fuente : Gastos Generales de supervisión, adjunto al Expediente Técnico contractual.

Elaborado por: Comisión de Control.

De la misma manera, al revisar la oferta económica de la supervisión, se estableció en la estructura de costos que el profesional especialista de calidad y de Obras eléctricas o electromecánicas, son parte del personal clave, tal como se muestra en la siguiente imagen:

Imagen n.° 6
Personal clave de la supervisión considerado en su estructura de costos

ESTRUCTURA DE COSTOS DE ETAPA DE SUPERVISIÓN DE OBRA

PROYECTO:

SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "CREACIÓN DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE JUNINGUILLO, DE LA CIUDAD DE MOYOBAMBA, DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA - SAN MARTÍN", CON CUI N° 2410964

FECHA:

ABRIL DEL 2024

CONSULTOR:

CONSORCIO SUPERVISOR JUNINGUILLO

DESAGREGADO DE COSTOS ETAPA DE SUPERVISIÓN DE OBRA						
CONCEPTO	UNIDAD	CANT.	TIEMPO EN MESES	IMPORTE S/.	COSTO EN SOLES S/.	
					SUBTOTAL	TOTAL
I. ETAPA DE SUPERVISIÓN						1,808,866.86
A. SUELDOS Y SALARIOS						972,000.00
Ingeniero Supervisor	Mes	1	18	7,500.00	135,000.00	
Ingeniero Asistente de supervisión	Mes	1	18	5,500.00	99,000.00	
Especialista en Estructura	Mes	1	18	5,500.00	99,000.00	
Especialista en Instalaciones Sanitarias	Mes	1	18	5,500.00	99,000.00	
Especialista en Obras Eléctricas o Electromecánicas	Mes	1	18	5,500.00	99,000.00	
Especialista en Calidad	Mes	1	18	5,500.00	99,000.00	
Especialista en Seguridad en Obra y Salud Ocupacional	Mes	1	18	5,000.00	90,000.00	
Especialista Ambiental	Mes	1	18	5,000.00	90,000.00	
Secretaría Campo	Mes	1	18	2,000.00	36,000.00	
Laboratorista de Suelos y Pavimentos	Mes	1	18	3,500.00	63,000.00	
Topógrafo	Mes	1	18	3,500.00	63,000.00	

Fuente : Gastos Generales de supervisión, adjunto al Expediente Técnico contractual.

Elaborado por: Comisión de Control.

Conforme se aprecia en los cuadros precedentes, se incluye dentro de las bases integradas del proyecto y de la oferta económica de la supervisión, a los especialistas de calidad y de Obras eléctricas o electromecánicas como personal clave, con una permanencia total e integral durante el plazo de contratación del servicio de consultoría de la Obra, por lo que, de no encontrarse durante la ejecución de la Obra, se estaría incumpliendo con la totalidad del personal asignado a la supervisión.

Es importante mencionar que, la razón de contar con los ingenieros especialistas mencionados durante la ejecución de la Obra, responde a la necesidad técnica de realizar un control permanente en la Obra, a fin de que esta se desarrolle de acuerdo con lo establecido en el expediente técnico, velando por el cumplimiento de las normativas aplicables.

El marco normativo vinculado a la situación advertida es la siguiente:

- ✓ Bases integradas de Concurso Público n.º 001-2024-GRSM-PEAM/18.CS - primera convocatoria, Contratación de la ejecución de la Obra: "Creación del sistema de abastecimiento de agua potable Juninguillo, de la ciudad de Moyobamba del distrito de Moyobamba - provincia de Moyobamba - departamento de San Martín" con CUI n.º 2410964

CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

3.1. TERMINOS DE REFERENCIA

CONSIDERACIONES GENERALES

1.9 VALOR REFERENCIAL

(...)

ESTRUCTURA DE COSTOS

GASTOS DE SUPERVISIÓN							
RESUMEN DE COSTOS							
CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	TIEMPO EN MESES	PARTICIPACION	IMPORTE S/.	S/.	S/.
						SUBTOTAL	TOTAL
I. ETAPA DE SUPERVISIÓN DE OBRA							2,123,356.53
A. SUELDOS Y SALARIOS (INC. LEYES SOCIALES)						1,148,409.00	
A.1. PERSONAL PROFESIONAL CLAVE PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA						1,148,409.00	
Ingeniero Supervisor	Mes	1	18	100.00%	13,300.00	180,000.00	
Ingeniero Asistente de supervisión	Mes	1	18	100.00%	7,000.00	126,000.00	
Especialista en Estructura	Mes	1	18	100.00%	8,500.00	117,000.00	
Especialista en Instalaciones Sanitarias	Mes	1	18	100.00%	9,000.00	108,000.00	
Especialista en Obras Eléctricas o Electromecánicas	Mes	1	18	100.00%	6,000.00	108,000.00	
Especialista en Calidad	Mes	1	18	100.00%	8,000.00	108,000.00	
Especialista en Seguridad en Obra y Salud Ocupacional	Mes	1	18	100.00%	7,000.00	126,000.00	
Especialista Ambiental	Mes	1	18	100.00%	5,000.00	90,000.00	
Secretaría Campo	Mes	1	18	100.00%	2,000.00	36,000.00	
Laboratorio de Suelos y Pavimentos	Mes	1	18	100.00%	4,000.00	72,000.00	
Topógrafo	Mes	1	18	100.00%	3,800.00	68,400.00	

- ✓ Detalle de gastos de supervisión, indicados en su propuesta económica del Consorcio Supervisor Juninguillo.

(...)

2. Estructura de Costos de supervisión de Obra – Etapa de Supervisión de Obra

ESTRUCTURA DE COSTOS DE ETAPA DE SUPERVISIÓN DE OBRA		000068
PROYECTO:	SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "CREACIÓN DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE JUNINGUILLO, DE LA CIUDAD DE MOYOBAMBA, DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA – SAN MARTÍN", CON CUI N° 2410964	
FECHA:	ABRIL DEL 2024	
CONSULTOR:	CONSORCIO SUPERVISOR JUNINGUILLO	

DESAGREGADO DE COSTOS ETAPA DE SUPERVISIÓN DE OBRA						
CONCEPTO	UNIDAD	CANT.	TIEMPO EN MESES	IMPORTE S/.	S/.	S/.
					SUBTOTAL	TOTAL
I. ETAPA DE SUPERVISIÓN						1,808,886.86
A. SUELDOS Y SALARIOS					872,000.00	
Ingeniero Supervisor	Mes	1	18	7,600.00	135,000.00	
Ingeniero Asistente de supervisión	Mes	1	18	8,500.00	99,000.00	
Especialista en Estructura	Mes	1	18	8,500.00	99,000.00	
Especialista en Instalaciones Sanitarias	Mes	1	18	8,500.00	99,000.00	
Especialista en Obras Eléctricas o Electromecánicas	Mes	1	18	8,500.00	99,000.00	
Especialista en Calidad	Mes	1	18	8,500.00	99,000.00	
Especialista en Seguridad en Obra y Salud Ocupacional	Mes	1	18	8,500.00	99,000.00	
Especialista Ambiental	Mes	1	18	8,500.00	99,000.00	
Secretaría Campo	Mes	1	18	2,000.00	36,000.00	
Laboratorio de Suelos y Pavimentos	Mes	1	18	3,800.00	68,400.00	
Topógrafo	Mes	1	18	3,800.00	68,400.00	

El hecho descrito, genera el riesgo de que los trabajos relacionados a la especialidad de eléctricas o electromecánicas y de calidad se ejecuten sin el adecuado control técnico y administrativo de la Obra.

5.2 LOS TRABAJOS DE ARMADO Y COLOCACIÓN DEL ACERO EN LA VIGA ANULAR DEL RESERVORIO PRESENTAN ESPACIADOS VARIABLES CON RESPECTO A LOS ACEROS VERTICALES PROVENIENTES DEL MURO DEL RESERVORIO, ALGUNOS DE ESTOS ESPACIADOS NO CUMPLEN CON LO ESTIPULADO EN LA NORMA TÉCNICA E.0.60 DE CONCRETO ARMADO, LO CUAL PODRÍA GENERAR DEFICIENCIAS EN LA ADHERENCIA DEL CONCRETO Y LA FORMACIÓN DE CANGREJERAS (FISURAS O VACÍOS) EN DICHAS ÁREAS; SITUACIÓN QUE COMPROMETERÍA TANTO LA CALIDAD ESTRUCTURAL COMO LA VIDA ÚTIL DEL RESERVORIO.

Durante la inspección física llevada a cabo en la obra los días 21 y 22 de octubre de 2024, el personal de la contratista realizaba el armado y la colocación del acero en la viga anular del reservorio, durante esta actividad, se identificó que las barras verticales provenientes del muro del reservorio, que convergen con la viga anular, presentaban alturas irregulares. Como resultado, el acero longitudinal superior de la viga anular exhibía un espaciamiento variable, ya que únicamente se apoyaba en algunos de los aceros verticales del muro del reservorio. A continuación, se presentan imágenes que ilustran esta situación:

Imagen n.º 7, 8, 9 y 10
Mediciones efectuadas en la viga anular del reservorio



Fuente : Acta de visita de inspección física a la Obra, suscrita el día 22 de octubre de 2024.

Elaborado por: Comisión de Control.

De acuerdo a los numerales 7.6.1, 7.6.2 y 7.6.3 del artículo 7 "DETALLE DE REFUERZO, de la norma E.060 Concreto Armado, señala lo siguiente:

7.6.1 La distancia libre mínima entre barras paralelas de una capa debe ser db, pero no menor de 25 mm. (...)

7.6.2 Cuando el refuerzo paralelo se coloque en dos o más capas, las barras de las capas superiores deben colocarse exactamente sobre las de las capas inferiores, con una distancia libre entre capas no menor de 25 mm⁷

7.6.3 En elementos a compresión reforzados transversalmente con espirales o estribos, la distancia libre entre barras longitudinales no debe ser menor de 1,5 db ni de 40 mm. (...).

Entonces de lo precisado, podemos señalar que la separación libre entre barras paralelas de una capa será igual al diámetro de las mismas, pero en ningún caso menor que 2.5 cm; y en barras longitudinales no serán menor a 1,5 diámetro de la barra ni podrá ser menor a 4 cm, por tanto, se advierte que las medidas efectuadas de 2,5 cm; 2,0 cm y 1,8 cm vistas en las imágenes n.º 7, 8 y 9 respectivamente, contraviene lo especificado en la norma E.060 CONCRETO ARMADO, toda vez que los espaciamientos mínimos entre barras de refuerzo que especifica, obedecen a la necesidad de garantizar el flujo del concreto fresco dentro de los espacios libres entre las barras y el encofrado, de tal modo que no se generen "cangrejas" en el concreto.

De todo lo expuesto, es importante asegurar la total adherencia entre el concreto y las barras corrugadas y evitar la presencia de cangrejas, de esa manera, se garantice la calidad de la estructura como también su vida útil.

El marco normativo vinculado a la situación advertida es la siguiente:

- ✓ **Norma técnica E.060 Concreto Armado del Título III Edificaciones del Reglamento Nacional de Edificaciones, aprobada por Decreto supremo N°010-2009-VIVIENDA de 23 de mayo de 2006.**

"Capítulo 7 Detalles del Refuerzo

7.6.1 La distancia libre mínima entre barras paralelas de una capa debe ser db, pero no menor de 25 mm. (...)

(...)

7.6.3. En elementos a compresión reforzados transversalmente con espirales o estribos, la distancia libre entre barras longitudinales no debe ser menor de 1,5 db ni de 40 mm. (...).

- ✓ **Norma técnica GE.030 Calidad de la Construcción del Título I Generalidades del Reglamento Nacional de Edificaciones, aprobada por Decreto supremo N°011-2006-VIVIENDA de 23 de mayo de 2006.**

NORMA G.030 - DERECHOS Y RESPONSABILIDADES

(...)

SUB-CAPITULO III

DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA OBRA

(...)

Artículo 30.- Es obligación del personal responsable de obra:

(...)

g) Cumplir con los requisitos de calidad pactados en el contrato y establecidos en el proyecto.

SUB-CAPITULO VI

DEL SUPERVISOR DE OBRA

(...)




Artículo 40.- Es responsabilidad del Supervisor de Obra:

c) Asegurar la ejecución de las pruebas, controles y ensayos, previstos en las especificaciones del Proyecto.

(...)"

- ✓ Reglamento de la Ley n.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo n.º 344-2018-EF y modificatorias, vigente a partir del 30 de enero de 2019.

Artículo 40. Responsabilidad del contratista

40.1 El contratista es responsable de ejecutar la totalidad de las obligaciones a su cargo, de acuerdo a lo establecido en el contrato. (...).

"Artículo 187°. Funciones del Inspector o Supervisor

187.1. La Entidad controla los trabajos efectuados por el contratista a través del inspector o supervisor, según corresponda, quien es el responsable de velar directa y permanentemente por la correcta ejecución técnica, económica y administrativa de la obra y del cumplimiento del contrato, (...).

187.2. El inspector o el supervisor, según corresponda, está facultado para ordenar el retiro de cualquier subcontratista o trabajador por incapacidad o incorrecciones que, a su juicio, perjudiquen la buena marcha de la obra; para rechazar y ordenar el retiro de materiales o equipos por mala calidad o por el incumplimiento de las especificaciones técnicas y para disponer cualquier medida generada por una emergencia. (...)"

La situación expuesta, podría generar deficiencias en la adherencia del concreto y la formación de cangrejeras (fisuras o vacíos) en dichas áreas; lo que comprometería tanto la calidad estructural como la vida útil del reservorio.

- 5.3 **EL EQUIPO TOPOGRÁFICO (ESTACIÓN TOTAL) DE LA CONTRATISTA NO SE ENCUENTRA CALIBRADO DESDE EL 2 DE OCTUBRE DE 2024, SEGÚN LO INDICADO EN EL CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN CORRESPONDIENTE; SITUACIÓN QUE PODRÍA GENERAR MEDICIONES Y RECOPIACIONES DE DATOS IMPRECISAS, LO QUE COMPROMETERÍA LA CONFIABILIDAD DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS Y A SU VEZ, AFECTARÍA LA CALIDAD Y FUNCIONALIDAD DE LA OBRA.**

Durante la inspección física realizada a la Obra el día 21 y 22 de octubre de 2024, el personal de la Contratista proporciono a la Comisión de control los certificados de calibración de los equipos topográficos (Estación total y nivel de ingeniero), y que al revisarlos se percató que la calibración del equipo Estación total se encontraba vencido, debido a que dicho certificado determina el periodo máximo para efectuar su recalibración, debiendo correspondido haberse efectuado el 2 de octubre de 2024, entonces a la fecha de la visita de inspección, tenemos 20 días que el equipo topográfico se encuentra descalibrado, para tal efecto a continuación se presenta el referido certificado.



Imagen n.° 11
Certificado de Calibración – Estación Total

Equipos para Geomática: Estaciones Totales, GNSS, Software de Aplicaciones 3D, Escaner 3D, Machine Control

GEINCOR
Geomatic Instruments Corporation S.A.C.

CERTIFICADO DE CALIBRACION

OTORGADO A: **N° 20077T/24**

CONSORCIO SELVA PERÚ

EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE
ESTACION TOTAL	TOPCON	GM-55	1Y004737

MEASUREMENT OF SYSTEM ANGULAR

VALOR DE PATRON DE MEDICION			VALOR LEIDO EN EL INSTRUMENTO		
GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS
360	00	00	VERT. 360	00	10
			HORIZ. 360	00	08

VALOR A CORREGIR			RANGO DE TOLERANCIA		
GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS
VERT. 00	00	10	+	360	00
HORIZ. 00	00	08	-	359	59

SISTEMA DE MEDICION DE DISTANCIA

PATRON DE MEDICION	15.000m	30.000m	60.000m	90.000m	209.000m
VALOR LEIDO EN EL INSTRUMENTO	15.000	30.000	60.000	90.000	209.000
ERROR A CORREGIR	00mm	00mm	00mm	00mm	00mm

COMPENSADORES	TILT	HORIZONTAL	VERTICAL
VALOR LEIDO	00 seg.	00 seg.	00 seg.
VALOR A CORREGIR	00 seg.	00 seg.	00 seg.

PRECISION DEL INSTRUMENTO:
* Sistema Angular según normas DIN 18723 la precisión es de $\pm 5''$, lectura mínima en Display 10g. Jonathan Alexander Ruiz, Ing. Representante de Grupo, CP. N° 159588

PATRON UTILIZADO:
Colimador Modelo TC 509, indicado por el Fabricante, se usó en un año de mantenimiento y reparación. Se hace una línea al horizonte enfocando el infinito con un grosor de 1.5" del trazo del retículo; este colimador es patrón de precisión con un retículo Kern Modelo DFM-2A, desviación estándar 1" y escala al decimo del segundo con lectura directa 90° 00' 00" e inversa 270° 00' 00".

GEINCOR SAC mediante su Laboratorio de Servicio Técnico Autorizado por la Marea Topcon certifica que los Equipos en mención se encuentran totalmente revisados, controlados, calibrados y 100% operativos; se sugiere efectuar una recalibración en un período máximo de 06 meses, se estima que sea el 07 de Octubre del 2024.

Se le expide el presente certificado a solicitud de la parte interesada, para los fines que estime conveniente.

Sanjorge de Surco, 03 de Abril del 2024

CONSORCIO SELVA PERÚ
Ing. Miguel Ángel Ruiz Perales
Especialista en Calidad
CP. N° 249504

GEINCOR SAC
Ing. Cristian Morales P.
Ingeniero de Mantenimiento
CP. N° 259117

NOTA: Tener en cuenta que este equipo solo de nuestra laboratoria calibrada y revisada por nuestros técnicos, lo cual se encuentra operativo, es muy importante el traslado del mismo, ya que el mal uso y el abuso hacen que se descalibren. Asimismo Geinco SAC no se responsabiliza por posibles daños causados por una mala manipulación y al transporte inadecuado.

Av. Paseo De La Castellana N° 567 - Surco
(01) 448 1889 / (01) 448 1891
946 206 342 981 044 865

ventas@geincor.com / geincor@geincor.com
www.geincor.com
Síguenos en: [Facebook icon] [Twitter icon] [LinkedIn icon]

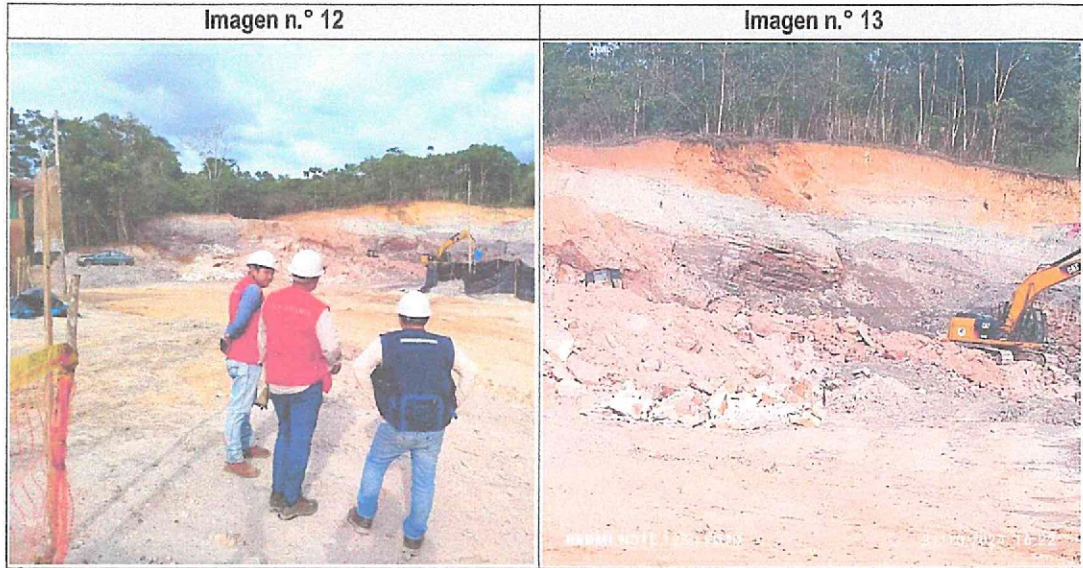
Fuente : Certificado de calibración remitido por el personal de la contratista a la Comisión, el día 22/10/2024.
Elaborado por: Comisión de Control.

De la imagen precedente, podemos precisar, que el certificado de calibración del mencionado equipo topográfico se emitió el 3 de abril de 2024, señalando que la próxima calibración debe efectuarse en los próximos seis (6) meses, es decir máximo hasta el 2 de octubre de 2024.

Ahora bien, según lo constatado, el contratista viene ejecutando trabajos de movimiento de tierras en la Planta de tratamiento de agua potable (PTAP), tal como se evidencia en las siguientes imágenes:



Imagen n.º 12 y 13
Trabajos de movimiento de tierras en el PTAP



Fuente : Acta de visita de Inspección física a la Obra, suscrita el día 22 de octubre de 2024.
Elaborado por: Comisión de Control

En ese sentido, y dado que el equipo topográfico (Estación Total) se encuentra descalibrado desde el 2 de octubre del presente año, se advierte que las mediciones y recopilación de datos que se realicen podrían no ser precisas, lo que comprometería la confiabilidad en los resultados obtenidos.

El marco normativo vinculado a la situación advertida es la siguiente:

✓ **Norma técnica peruana - ISO/IEC 17025:2017 REQUISITOS GENERALES PARA LA COMPETENCIA DE LOS LABORATORIOS DE ENSAYO Y CALIBRACIÓN**

"(...)

6.4 Equipamiento

6.4.6 El equipo de medición debe ser calibrado cuando:

- La exactitud o la incertidumbre de medición afectan a la validez de los resultados informados, y/o
- Se requiere la calibración del equipo para establecer la trazabilidad metrológica de los resultados informados.

6.4.7 El laboratorio debe establecer un programa de calibración, el cual se debe revisar y ajustar según sea necesario, para mantener la confianza en el estado de la calibración.

6.4.8 Todos los equipos que requieran calibración o que tengan un periodo de validez definido se deben etiquetar, codificar o identificar de otra manera para permitir que el usuario de los equipos identifique fácilmente el estado de la calibración o el periodo de validez

✓ **Norma técnica GE.030 Calidad de la Construcción del Título I Generalidades del Reglamento Nacional de Edificaciones, aprobada por Decreto supremo N°011-2006-VIVIENDA de 23 de mayo de 2006.**

NORMA G.030 - DERECHOS Y RESPONSABILIDADES

"(...)

SUB-CAPITULO III

DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA OBRA

"(...)

Artículo 30. - Es obligación del personal responsable de obra:

(...)

g) Cumplir con los requisitos de calidad pactados en el contrato y establecidos en el proyecto.

SUB-CAPITULO VI DEL SUPERVISOR DE OBRA

(...)

Artículo 40.- Es responsabilidad del Supervisor de Obra:

c) Asegurar la ejecución de las pruebas, controles y ensayos, previstos en las especificaciones del Proyecto.

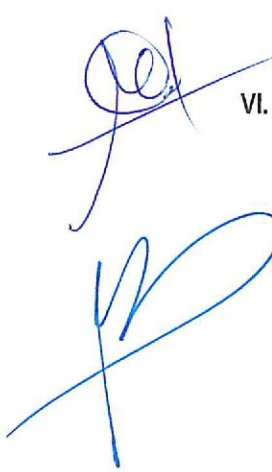
(...)"

- ✓ **Reglamento de la Ley n.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo n.º 344-2018-EF y modificatorias, vigente a partir del 30 de enero de 2019.**

"Artículo 187°. Funciones del Inspector o Supervisor

187.2. El inspector o el supervisor, según corresponda, está facultado para ordenar el retiro de cualquier subcontratista o trabajador por incapacidad o incorrecciones que, a su juicio, perjudiquen la buena marcha de la obra; para rechazar y ordenar el retiro de materiales o equipos por mala calidad o por el incumplimiento de las especificaciones técnicas y para disponer cualquier medida generada por una emergencia. (...)"

La situación expuesta, podría generar mediciones y recopilaciones de datos imprecisas, lo que comprometería la confiabilidad de los resultados obtenidos y a su vez, afectaría la calidad y funcionalidad de la Obra.



VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo del Control Concurrente al Hito de control n.º 4: Ejecución contractual y revisión de la valorización correspondiente al mes de setiembre de 2024 de la Obra: "Creación del sistema de abastecimiento de agua potable Juninguillo, de la ciudad de Moyobamba del distrito de Moyobamba - provincia de Moyobamba - departamento de San Martín", con código único de inversiones n.º 2410964, se encuentra detallada en el Apéndice n.º 1.

Las situaciones adversas identificadas en el presente informe se sustentan en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, la cual ha sido señalada en la condición y se encuentra en el acervo documentario de la Entidad.

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Durante la ejecución del presente servicio del Control Concurrente, la Comisión de Control no emitió Reporte de Avance ante Situaciones Adversas.



VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES

En el Apéndice n.º 2, se detalla todas las situaciones adversas identificadas en los informes de Hito de Control anteriores al presente informe, las acciones preventivas y correctivas por la Entidad, y su estado de implementación a la fecha de la emisión de este informe de Hito de Control.

IX. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución del Control Concurrente al Hito de control n.º 4: Ejecución contractual y revisión de la valorización correspondiente al mes de setiembre de 2024 de la Obra, se han advertido tres

"Creación del sistema de abastecimiento de agua potable Juninguillo, de la ciudad de Moyobamba del distrito de Moyobamba - provincia de Moyobamba - departamento de San Martín" con CUI n.º 2410964

(3) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la obra del proyecto de inversión pública "Creación del sistema de abastecimiento de agua potable Juninguillo, de la ciudad de Moyobamba del distrito de Moyobamba - provincia de Moyobamba - departamento de San Martín", con código único de inversiones n.º 2410964, las cuales han sido detalladas en el presente informe.

X. RECOMENDACIONES

- 10.1 Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad el presente Informe de Hito de Control, el cual contiene las situaciones adversas identificadas como resultado del servicio de Control Concurrente de la obra del proyecto de inversión pública: "Creación del sistema de abastecimiento de agua potable Juninguillo, de la ciudad de Moyobamba del distrito de Moyobamba - provincia de Moyobamba - departamento de San Martín", con código único de inversiones n.º 2410964, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del Proyecto.
- 10.2 Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad que debe comunicar a la Comisión de Control, en el plazo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Moyobamba, 4 de noviembre de 2024.



Antony Mondragon Chavez
Supervisor
Comisión de Control

Milton Eduardo Calle Raz
Jefe de Comisión
Comisión de Control

Luis Edgar Diaz Salazar
Gerente Regional de Control I
Gerencia Regional de Control San Martín

APÉNDICES

APÉNDICE n.º 1

DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

1. AUSENCIA DEL ESPECIALISTA DE CALIDAD Y DE OBRAS ELÉCTRICAS O ELECTROMECÁNICAS DEL PLANTEL CLAVE DE LA SUPERVISIÓN, GENERA EL RIESGO DE QUE LOS TRABAJOS RELACIONADOS A SU ESPECIALIDAD SE EJECUTEN SIN EL ADECUADO CONTROL TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO DE LA OBRA
2. LOS TRABAJOS DE ARMADO Y COLOCACIÓN DEL ACERO EN LA VIGA ANULAR DEL RESERVORIO PRESENTAN ESPACIADOS VARIABLES CON RESPECTO A LOS ACEROS VERTICALES PROVENIENTES DEL MURO DEL RESERVORIO, ALGUNOS DE ESTOS ESPACIADOS NO CUMPLEN CON LO ESTIPULADO EN LA NORMA TÉCNICA E.0.60 DE CONCRETO ARMADO, LO CUAL PODRÍA GENERAR DEFICIENCIAS EN LA ADHERENCIA DEL CONCRETO Y LA FORMACIÓN DE CANGREJERAS (FISURAS O VACÍOS) EN DICHAS ÁREAS; SITUACIÓN QUE COMPROMETERÍA TANTO LA CALIDAD ESTRUCTURAL COMO LA VIDA ÚTIL DEL RESERVORIO.
3. EL EQUIPO TOPOGRÁFICO (ESTACIÓN TOTAL) DE LA CONTRATISTA NO SE ENCUENTRA CALIBRADO DESDE EL 2 DE OCTUBRE DE 2024, SEGÚN LO INDICADO EN EL CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN CORRESPONDIENTE; SITUACIÓN PODRÍA GENERAR MEDICIONES Y RECOPIACIONES DE DATOS IMPRECISAS, LO QUE COMPROMETERÍA LA CONFIABILIDAD DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS Y A SU VEZ, AFECTARÍA LA CALIDAD Y FUNCIONALIDAD DE LA OBRA.

N°	Documentos
1	Oficio n.º 1240-2024-GRSM-PEAM/GG remitida el 18 de octubre de 2024, remisión de información solicitada en formato digital, siendo recepcionada en forma física en la misma fecha.
2	Certificados de calibración de los equipos topográficos (Estación total y nivel de ingeniero), remitidos por el personal de la Contratista a la Comisión de Control.
2	"Acta de Inspección Física a la Ejecución del proyecto: "Creación del sistema de abastecimiento de agua potable Juninguillo, de la ciudad de Moyobamba del distrito de Moyobamba - provincia de Moyobamba - departamento de San Martín", con código único de inversiones n.º 2410964, suscrita el 22 de octubre de 2024.



APÉNDICE n.º 2
INFORME DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS
Informe de Hito de Control n.º 10620-2024-CG/GRSM-SCC (Hito n.º1)

Nº	Situación Adversa	Documento de la Entidad sobre acciones adoptadas	Acciones preventivas y correctivas	Estado de la situación adversa
1	El expediente técnico contiene planos con errores, incongruencias y falta de información relevante, contraviniendo la calidad técnica requerida en las bases integradas, hecho que podría conllevar a futuras consultas, replanteos u otros, afectando el plazo de ejecución de obra.	Oficio N° 522-2024-GRSM-PEAM/GG (fecha de recepción 07/05/2024)	A la fecha las acciones emitidas no absuelven la situación adversa.	No corregida
2	El expediente técnico contiene partidas de mejoramiento de vías de acceso sin contener metrados detallados, además, sus especificaciones técnicas carecen de detalle en los procesos constructivos, contraviniendo la calidad técnica requerida en las bases integradas, hecho que podría conllevar a futuras consultas, replanteos u otros, lo que podría afectar el plazo de ejecución de obra y la calidad de esta.	Oficio N° 522-2024-GRSM-PEAM/GG (fecha de recepción 07/05/2024)	A la fecha las acciones emitidas no absuelven la situación adversa.	No Corregida
3	El expediente técnico no contempla un análisis de otras posibles rutas de acceso, toda vez que la ruta propuesta podría ser inviable debido a que contiene pendientes empinadas y curvas cerradas, además de copiosas escorrentías y cruces de aguas; hecho que podría traer modificaciones y afectar en costo y tiempo la obra.	Oficio N° 522-2024-GRSM-PEAM/GG (fecha de recepción 07/05/2024)	A la fecha las acciones emitidas no absuelven la situación adversa.	No Corregida
4	El expediente técnico no contiene un diagnóstico técnico de aprovechamiento de las estructuras de pases aéreos existentes, hecho que podría generar mayor costo y tiempo del proyecto en perjuicio de la entidad.	Oficio N° 522-2024-GRSM-PEAM/GG (fecha de recepción 07/05/2024)	A la fecha las acciones emitidas no absuelven la situación adversa.	No Corregida
5	Los metrados de la partida de concreto, encofrado y desencofrado en muro de encauzamiento del expediente técnico, considera una estimación incorrecta en relación a los planos, situación que generaría una consecuencia adversa a la entidad de S/ 47 266,33.	Oficio N° 522-2024-GRSM-PEAM/GG (fecha de recepción 07/05/2024)	A la fecha las acciones emitidas no absuelven la situación adversa.	No Corregida
6	Los análisis de costos unitarios de las partidas de concreto $f'c=280\text{kg/cm}^2$ y $f'c=210\text{kg/cm}^2$ contienen distintas proporciones en sus materiales (dosificación) que los indicados en el estudio de diseño de mezcla, incongruencia que generaría una incorrecta estimación del costo referencial de estas partidas.	Oficio N° 522-2024-GRSM-PEAM/GG (fecha de recepción 07/05/2024)	A la fecha las acciones emitidas no absuelven la situación adversa.	No Corregida

Informe de Hito de Control n.º 23912-2024-CG/GRSM-SCC (Hito n.º 2)

Nº	Situación Adversa	Documento de la Entidad sobre acciones adoptadas	Acciones preventivas y correctivas	Estado de la situación adversa
1	La conformación del depósito de material excedente n° 2, supera los límites de área y volumen proyectados, resultando en pendientes pronunciadas y en la proximidad a la quebrada Juninguillo, situación que afectaría el cauce de la quebrada debido a posibles deslizamientos, incurriendo en daños ambientales.	Oficio n.º 1016-2024-GRSM-PEAM-GG, de 2 de setiembre de 2024	La Entidad a través del informe del administrador de contrato, remite su plan de acción (notificación a contratista y supervisor); no obstante, esto no constituye acción de subsanación, así mismo la respuesta de la Entidad se dio dentro del plazo establecido en la Directiva N.º 013-2022-CG/NORM	Con acciones
2	Inadecuado almacenamiento de las barras de acero a ser utilizadas en obra, trasgreden las normas de almacenamiento de materiales, situación que pone en riesgo sus propiedades físicas, así como la calidad y durabilidad del material.	Oficio n.º 1016-2024-GRSM-PEAM-GG, de 2 de setiembre de 2024	La Entidad a través del informe del administrador de contrato, remite su plan de acción (notificación a contratista y supervisor); no obstante, esto no constituye acción de subsanación, así mismo la respuesta de la Entidad se dio dentro del plazo establecido en la Directiva N.º 013-2022-CG/NORM	Con acciones
3	El contratista ejecuta trabajos de excavación en la planta de tratamiento de agua potable sin contar con los permisos requeridos y sin la presencia del arqueólogo, además de realizar la eliminación de material excedente en un área que no fue incorporada en el plan de monitoreo arqueológico situaciones que podrían causar daños al patrimonio cultural y consecuente aplicación de sanciones a la entidad, así como en la paralización de la obra o retrasos en su ejecución.	Oficio n.º 1016-2024-GRSM-PEAM-GG, de 2 de setiembre de 2024	La Entidad a través del informe del administrador de contrato, remite su plan de acción (notificación a contratista y supervisor); no obstante, esto no constituye acción de subsanación, así mismo la respuesta de la Entidad se dio dentro del plazo establecido en la Directiva N.º 013-2022-CG/NORM	Con acciones
4	El contratista realizó desbosque con maquinaria sin autorización (con ancho de 3.5 m. aproximadamente) en el tramo del reservorio a la planta de tratamiento de agua potable, aduciendo la habilitación del terreno para la ejecución de la partida 05.01.02.01 excavación manual en la línea de conducción, situación que contraviene los planos del expediente técnico, el cual considera un promedio de excavación manual de 2 m. de ancho, además generó el cese de actividades en dicha zona por parte de la fiscalía, lo cual afecta la ruta crítica de la Obra.	Oficio N° 522-2024-GRSM-PEAM/GG (fecha de recepción 07/05/2024)	La Entidad a través del informe del administrador de contrato, remite su plan de acción (notificación a contratista y supervisor); no obstante, esto no constituye acción de subsanación, así mismo la respuesta de la Entidad se dio dentro del plazo establecido en la Directiva N.º 013-2022-CG/NORM	Con acciones

Informe de Hito de Control n.º 24350-2024-CG/GRSM-SCC (Hito n.º 3)

Nº	Situación Adversa	Documento de la Entidad sobre acciones adoptadas	Acciones preventivas y correctivas	Estado de la situación adversa
1	Presencia de fisuras, segregación del concreto y desalineaciones en el encofrado del muro del reservorio (primer cuerpo vaciado), evidencian deficiencias constructivas en el acabado superficial del concreto; patologías que además de afectar la estética de la estructura, podrían indicar la existencia de problemas subyacentes de mayor envergadura, hecho que podría comprometer la durabilidad y la capacidad de la estructura.	Oficio n.º 1186-2024-GRSM-PEAM-GG, de 4 de octubre de 2024	La Entidad a través del informe del director de infraestructura remite su plan de acción (notificación al contratista y supervisión); sin embargo, todo ello a la fecha no constituye una acción de subsanación, así mismo la respuesta de la Entidad se dio dentro del plazo establecido en la Directiva N.º 013-2022-CG/NORM	Con acciones
2	Los traslapes efectuados en las uniones de las juntas WATERSTOP en el componente del reservorio, vienen siendo ejecutados deficientemente, sin considerar las recomendaciones del fabricante, situación que conllevaría a posibles filtraciones de agua, poniendo en riesgo la operatividad y funcionalidad de dicha estructura.	Oficio n.º 1186-2024-GRSM-PEAM-GG, de 4 de octubre de 2024	La Entidad a través del informe del director de infraestructura remite su plan de acción (notificación al contratista y supervisión); sin embargo, todo ello a la fecha no constituye una acción de subsanación, así mismo la respuesta de la Entidad se dio dentro del plazo establecido en la Directiva N.º 013-2022-CG/NORM.	Con acciones
3	A la fecha no se ha obtenido la autorización para la ejecución de obras en el afluente de la quebrada Juningullo, situación que expone a la entidad a posibles sanciones administrativas, afectando el normal desarrollo del proyecto	Oficio n.º 1186-2024-GRSM-PEAM-GG, de 4 de octubre de 2024	La Entidad a través del informe del director de infraestructura, informa que la autoridad Nacional del Agua (ANA) remitió la RESOLUCIÓN DIRECTORAL n.º 0746-2024-ANA-AAAH de 23 de setiembre de 2024, precisando la autorización para la ejecución de obras. Al respecto, se procedió a revisar el documento emitido por la autoridad nacional del agua (ANA) y este efectivamente en su artículo primero autorizar la ejecución de las obras	Corregida
4	Trabajos de construcción de banquetas y perfilado de taludes pertenecientes a los mayores metrados n° 2, evidencian deslizamientos y erosión hídrica, a pesar de encontrarnos en periodo de ausencia de lluvia, por lo que no se estaría cumpliendo el objetivo de la propuesta técnica del contratista, situación que compromete la estabilidad de los taludes y podría resultar en un incremento en los costos y el tiempo por la necesidad de trabajos correctivos	Oficio N° 522-2024-GRSM-PEAM/GG (fecha de recepción 07/05/2024)	La Entidad a través del informe del director de infraestructura remite su plan de acción (notificación al contratista y supervisión); sin embargo, todo ello a la fecha no constituye una acción de subsanación, así mismo la respuesta de la Entidad se dio dentro del plazo establecido en la Directiva N.º 013-2022-CG/NORM.	Con acciones

APÉNDICE n.º 3

FICHA TÉCNICA DEL PROYECTO “CREACIÓN DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE JUNINGUILLO, DE LA CIUDAD DE MOYOBAMBA DEL DISTRITO DE MOYOBAMBA - PROVINCIA DE MOYOBAMBA - DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN”, CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2410964.

FICHA TÉCNICA DEL PROYECTO			
Ubicación Geográfica	Región: San Martín	Provincia: Moyobamba	Distrito: Moyobamba
	Localidad: Moyobamba		
Código Único de Inversiones:		2410964	
Sector:		Saneamiento	
Entidad:		Proyecto Especial Alto Mayo	
Obra:		Creación del sistema de abastecimiento de agua potable Juninguillo, de la ciudad de Moyobamba del distrito de Moyobamba - provincia de Moyobamba - departamento de San Martín.	
Resolución de aprobación del expediente técnico		RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 124-2023-GRSM-PEAM-GG	
Proceso de Selección:		AS-SM-3-2023-GRSM-GTAH-T/CS-1	
Sistema de Contratación:		Precios Unitarios	
Modalidad de Ejecución Contractual:		Contrata	
Valor Referencial	Monto (S/):	38 724 163,62	Fecha: 19/12/2023
Contrato de obra	Contrato N°	007-2024-GRSM-PEAM-GG	
	Monto (S/):	36 092 233,17	Fecha: 12/03/2024
	Plazo:	540 días calendario	
	Contratista:	CONSORCIO SELVA PERU	
Objetivo del Contrato:		Contratación de la ejecución de obra: Creación del Sistema de Abastecimiento de Agua Potable Juninguillo, del distrito de Moyobamba, provincia de Moyobamba, departamento de San Martín, con CUI N°2410964	
Inicio del plazo de ejecución de consultoría de obra:		11/04/2024	
Término de consultoría de obra:		02/10/2025	
Contratista: (En caso de consorcio detallar quienes lo conforman)			RUC N°: 20611962917
MULTISERVICIOS H & R S.A.C.			RUC N°: 20481537470
FUERZA CONSTRUCTORES S.A.C.			RUC N°: 20482548459
Residente de obra:	JONATHAN ALEXANDER RENGIFO BECERRA	Reg. CIP N°	159586
Supervisor de obra:	ARMANDO SIESQUEN YLOCYA	Reg. CIP N°	70400
Avance físico de la Obra:	10,17%		
Estado Situacional de la Obra	En ejecución		



ACTA DE INSPECCIÓN FÍSICA DE EJECUCIÓN DE LA OBRA: "CREACIÓN DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE JUNINGUILLO, DE LA CIUDAD DE MOYOBAMBA DEL DISTRITO DE MOYOBAMBA - PROVINCIA DE MOYOBAMBA - DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN", CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2410964

En el Sector Juninguillo, distrito de Moyobamba, provincia de Moyobamba, departamento San Martín, siendo las 14:50 horas del 21 de octubre de 2024, los integrantes de la Comisión de Control de la Contraloría General de la República se apersonaron al lugar de ejecución del proyecto de inversión: "Creación del sistema de abastecimiento de agua potable Juninguillo, de la ciudad de Moyobamba del distrito de Moyobamba - provincia de Moyobamba - departamento de San Martín" con CUI n.° 2410964, en adelante "la Obra", acompañados por los representantes del proyecto Especial Alto Mayo, en adelante la "Entidad", con la finalidad de constatar la ejecución de la Obra. A continuación, se detalla los representantes designados y los responsables directos de la ejecución y supervisión, que participaron de la visita:

Representantes del Proyecto Especial Alto Mayo:

Nombre y Apellidos	Cargo	DNI
Juan Sergio Salazar Rojas	Administrador de Contrato	16577738
Rusel Díaz Pezo	Designado por la Entidad	42406521
Claudia Jhamira García Vela	Designado por la Entidad	72381162

Representante de la Contratista-Consortio Selva Perú:

Nombre y Apellidos	Cargo	DNI
Jonathan Alexander Rengifo Becerra	Residente de obra	44065495

Representante de la Supervisión-Consortio Supervisor Juninguillo:

Nombre y Apellidos	Cargo	DNI
Armando Siesquen Ylocya	Supervisor de Obra	01057982

Representantes de la Contraloría General de la República:

Nombre y Apellidos	Cargo	DNI
Antony Mondragon Chavez	Supervisor de comisión	71327475
Milton Eduardo Calle Paz	Jefe de comisión	45625716
Wilder José Santos Castro	Integrante	41827872

Habiéndose reconformado la Comisión de Control mediante Oficio n.° 001261-2024-CG/GRSM de 15 de julio de 2024, se comunicó a la Entidad mediante Oficio n.° 007-2024-CG/GRSM-MECP-CSAA de 18 de octubre de 2024, el inicio de la visita de inspección física a realizarse a la Obra, a fin que la Entidad designe a una o más representantes para el acompañamiento y la suscripción del acta correspondiente, procediendo la Entidad mediante proveído a través del Oficio n.° 007-2024-CG/GRSM-MECP-CSAA, a designar al Ing. Juan Sergio Salazar Rojas (administrador de contrato), al Ing. Rusel Díaz Pezo y la Ing. Claudia Jhamira García Vela para el acompañamiento a la citada Obra, conjuntamente con los integrantes de la Comisión de Control de la Contraloría General de la República.

La información preliminar respecto a la Obra, y dando inicio a la visita de inspección física a la Obra el 21 de octubre de 2024, se procedió a verificar los trabajos que se vienen ejecutando, constatando y detallando lo siguiente:

ING. JUAN SERGIO SALAZAR ROJA
ADMINISTRADOR DE CONTRATO
CIP N° 108665



ACTA DE INSPECCIÓN FÍSICA DE EJECUCIÓN DE LA OBRA: "CREACIÓN DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE JUNINGUILLO, DE LA CIUDAD DE MOYOBAMBA DEL DISTRITO DE MOYOBAMBA - PROVINCIA DE MOYOBAMBA - DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN", CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2410964

I. ASPECTOS GENERALES.

Durante la constatación física realizada a la obra el día 21 y 22 de octubre de 2024, se efectuaron reuniones con los representantes técnicos del Contratista y Supervisión; asimismo se contó con la presencia de los representantes de la Entidad, a fin de obtener un mayor alcance del estado situacional de la Obra, resumiéndose en lo siguiente:

- Los trabajos que se vienen ejecutando y de las cuales se constataron son: Se continúan con los trabajos de corte en el área destinada para la planta de tratamiento de agua potable (PTAP), eliminación de material excedente, armado del acero corrugado de diámetros 5/8" y 3/8" en el viga perimetral del Reservorio, encofrado y desencofrado en el muro del reservorio, así mismo trabajos habilitación y armado de acero de diámetros 5/8" y 3/8" en el pase aéreo (L= 50 m), implementación del plan de seguridad y salud entre los cuales podemos mencionar, señalización temporal de seguridad, equipos de protección individual y colectiva.
- El personal de la Contratista proporciono los certificados de calibración de los equipos topográficos utilizados en Obra (estación total y nivel de ingeniero), además la carta de garantía de los siguientes productos: niples de acero SCH-40, canastilla inoxidable bridado 450mm, empaquetadura de jebe enlonado 18" y perno zincado 3/4" con tuerca, adjuntando sus respectivas fichas técnicas; así mismo los diseños de mezcla para los concreto $f'c=210$ y 280 kg/cm^2 .
- El personal de la Contratista efectuó el análisis granulométrico por tamizado del agregado grueso: Piedra chancada de 1/2" y 3/4" y del agregado fino: Arena gruesa, dicho análisis fue realizado en Obra, donde se registró los pesos de los agregados retenidos en cada uno de tamices utilizados, todos los datos registrados fueron procesados y el resultado obtenido proporcionado a la Comisión de control.
- Conjuntamente con los responsables de la ejecución y supervisión, la comisión de control verifico la rotura de cuatro (4) probetas, de las cuales dos (2) son provenientes de la viga del pase aéreo de 50,00m, a los 14 días, y las otras (dos) muestras del quinto cuerpo del muro del reservorio a los 12 días, a fin de saber si estos se encuentran dentro de los rangos de resistencia requerida para un concreto $f'c=210$ y 280 Kg/cm^2 ; los resultados entregados han superado el 100% de las resistencias que se requieren. La rotura de estas probetas se efectuó en el laboratorio de mecánica de suelos y concreto LM CECONSE E.I.R.L.
- El personal de la contratista y la supervisión nuevamente han señalado que para el curado del concreto vienen utilizando el curado de concreto denominado Antisol® S; ante esto la comisión advirtió que dicho curador tiene la ventaja de evitar la evaporización del agua en el concreto, sugiriendo un curado combinado, aplicar antisol en los primeros días, ayudando a sellar el concreto y minimizar la pérdida de agua; después de unos días, complementarlo con agua para asegurar una hidratación adecuada del concreto.
- Personal de la contratista ha precisado que la partida de suministro e instalación de tubería HDPE del componente: Línea de aducción y Conducción se encuentra aún en etapa de consulta; y que a la fecha se cuenta con el pronunciamiento del proyectista, el mismo que considera el uso de una tubería de clase superior a lo ofertado, lo que llevaría a la necesidad de crear una partida nueva.

II. ESTADO SITUACIONAL DE LA INSPECCIÓN EN CAMPO:

2.1. Reservorio de 2500 m3

- Se constató que el reservorio se encuentra vaciado hasta su quinto cuerpo $H= 8,50 \text{ m}$, en determinadas áreas de los muros aun cuenta en el encofrado, a la fecha personal obrero viene realizando la instalación de barras de

CONSORCIO SIEUVA PERU
Ing. Jonathan Alexander Rengifo Bacerra
Residente de Obra
CIP N° 159586

Ing. Civil Armando Siesquen Ylocya
CIP: 70400
Supervisor de Obra
CONSORCIO SUPERVISOR JUNINGUILLO

ING. CLAUDIA JHAMIRA GARCIA VELA
ESPECIALISTA SANITARIA
CIP N° 297497

ING. RUSELI DIAZ PEZO
INGENIERO TEC. DE CAMPO
CIP N° 113311

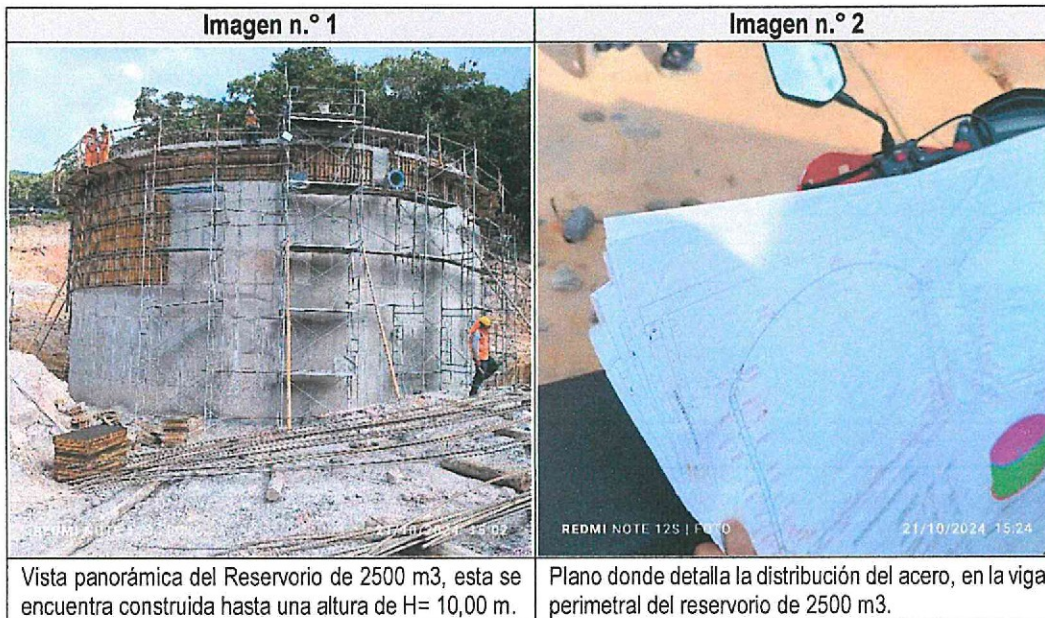
45625722

45625722

41827872

ACTA DE INSPECCIÓN FÍSICA DE EJECUCIÓN DE LA OBRA: "CREACIÓN DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE JUNINGUILLO, DE LA CIUDAD DE MOYOBAMBA DEL DISTRITO DE MOYOBAMBA - PROVINCIA DE MOYOBAMBA - DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN", CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2410964

acero corrugado en la viga perimetral, por lo que la comisión de control corroboró la distribución del acero en dicha viga, evidenciándose q estas se ejecutan de acuerdo a lo establecido en los planos replanteados.



- Asimismo, se evidenció la instalación de andamios a fin de continuar con los trabajos de acero de refuerzo en el muro del reservorio, las barras de acero colocadas en el muro van desde diámetros de 3/4" y 5/8".



ACTA DE INSPECCIÓN FÍSICA DE EJECUCIÓN DE LA OBRA: "CREACIÓN DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE JUNINGUILLO, DE LA CIUDAD DE MOYOBAMBA DEL DISTRITO DE MOYOBAMBA - PROVINCIA DE MOYOBAMBA - DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN", CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2410964

- Se ha evidenciado que para el encofrado en los muros del reservorio se utilizaron paneles prefabricados, asimismo se ha verificado la distribución del acero en la viga anular, en su parte superior como inferior se colocaron 5 varillas de 3/4" con estribos de 3/8" distribuidos principalmente cada 10 cm.



- Se evidenció la colocación de traslapes de diámetro de 3/4", en toda la longitud de la viga, además se constató que, los aceros verticales del muro del reservorio tienen una longitud variable, por lo que el acero superior de la viga anular, presenta espaciamentos que van desde los 0 a 5cm.



CONSORCIO SELVA PERÚ

Ing. Jonathan Alezander Benigito Becerra
Residente de Obra
CIP N° 159586

ING. JUAN SERGIO SALAZAR ROJAS
ADMINISTRADOR DE CONTRATO
CIP N° 108665

Ing. Civil Armando Siesquen Yloca
CIP: 70400
Supervisor de Obra

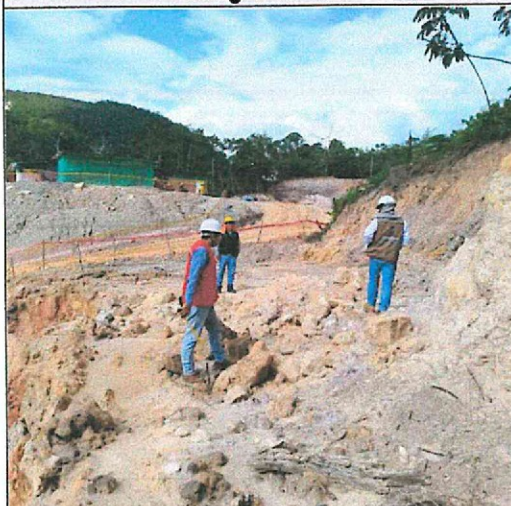
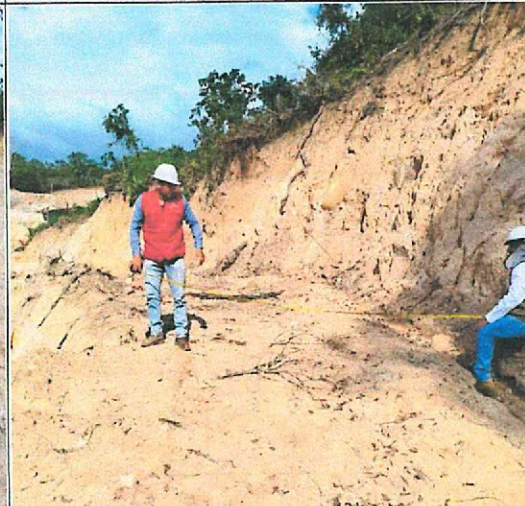
ING. CLAUDIA JHAMIRA GARCIA VELA
ESPECIALISTA SANITARIA
CIP N° 297487

ING. RUSSEL DIAZ PEZO
INGENIERO TEC. DE CAMPO
CIP N° 113311

ACTA DE INSPECCIÓN FÍSICA DE EJECUCIÓN DE LA OBRA: "CREACIÓN DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE JUNINGUILLO, DE LA CIUDAD DE MOYOBAMBA DEL DISTRITO DE MOYOBAMBA - PROVINCIA DE MOYOBAMBA - DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN". CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2410964

- Se constató los alineamientos considerados en el diseño de las banquetas efectuadas por el contratista y aprobadas por la supervisión en el área perimetral a la estructura del reservorio, estas correspondieron a la ejecución de mayores metrados, se determinaron tres (3) alineamientos.

Imagen n.º 9	Imagen n.º 10
	
Se constató el diseño de banquetas realizadas en el alineamiento n.º 3, presenta las consideraciones establecidas en el diseño.	Obsérvese el estado situacional del alineamiento n.º 2, las banquetas efectuadas no se encuentran debidamente consolidadas y estables.

Imagen n.º 11	Imagen n.º 12
	
Vista general del alineamiento n.º 1, en este alineamiento se evidenció material proveniente del talud dispuesta sobre el ancho de la banqueta.	Se efectuó mediciones al ancho de las banquetas, a fin de constatar que sean las consideradas en el diseño aprobado, precisamente en el alineamiento n.º 2 se obtuvo un valor de 4,00 de ancho.

CONSORCIO BELVA PERÚ
Ing. Jonathan Alexander Benigno Becerra
Residente de Obra
CIP N° 159586

CONSORCIO SUPERVISOR JUNINGUILLO
Supervisor de Obra
Ing. Juan Sergio Samazán Rojas
Administrador de Contratos
CIP: 70400

ING. CLAUDIA THAMIRA GARDO VELA
ESPECIALISTA SANITARIA
CIP N° 207487

ING. RUSSEL DIAZ PEZO
INGENIERO TEC. DE CAMPO
CIP N° 113311

45625716

17822425

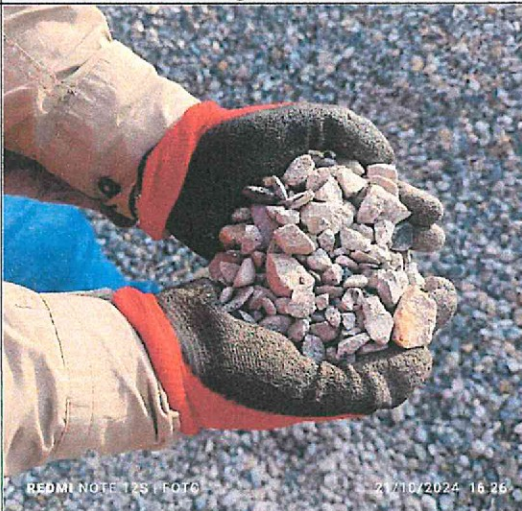
41827872

ACTA DE INSPECCIÓN FÍSICA DE EJECUCIÓN DE LA OBRA: "CREACIÓN DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE JUNINGUILLO, DE LA CIUDAD DE MOYOBAMBA DEL DISTRITO DE MOYOBAMBA - PROVINCIA DE MOYOBAMBA - DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN", CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2410964

- Se evidenció problemas de erosión en los taludes de las banquetas realizadas, el material erosionado paulatinamente viene deslizándose sobre la superficie plana e inferior de las banquetas.

Imagen n.º 13	Imagen n.º 14
	
En un sector del alineamiento n.º 2, el escurrimiento de las aguas de lluvias se efectúa sobre la superficie inclinada de la banqueta, erosionándolo paulatinamente.	Toma fotográfica de la presencia de fisuras en el ancho de la banqueta (alineamiento n.º 2).

- Se ha evidenciado que a la fecha el contratista continúa ejecutando trabajos de movimientos de tierras en la planta de tratamiento de agua potable (PTAP), asimismo por otro lado se constató el acopio del agregado grueso y fino, que en zonas determinadas contenían material contaminante.

Imagen n.º 15	Imagen n.º 16
	
Se evidenció que continúan los trabajos de movimiento de tierras en el PTAP, en esta oportunidad se observó una excavadora	Obsérvese el agregado grueso (piedra chancada de 1/2") que se utiliza para la preparación del concreto.

CONSORCIO SALVA PERÚ
Ing. Jonathan Alexander Rengifo Becerra
Residente de Obra
CIP N° 159586

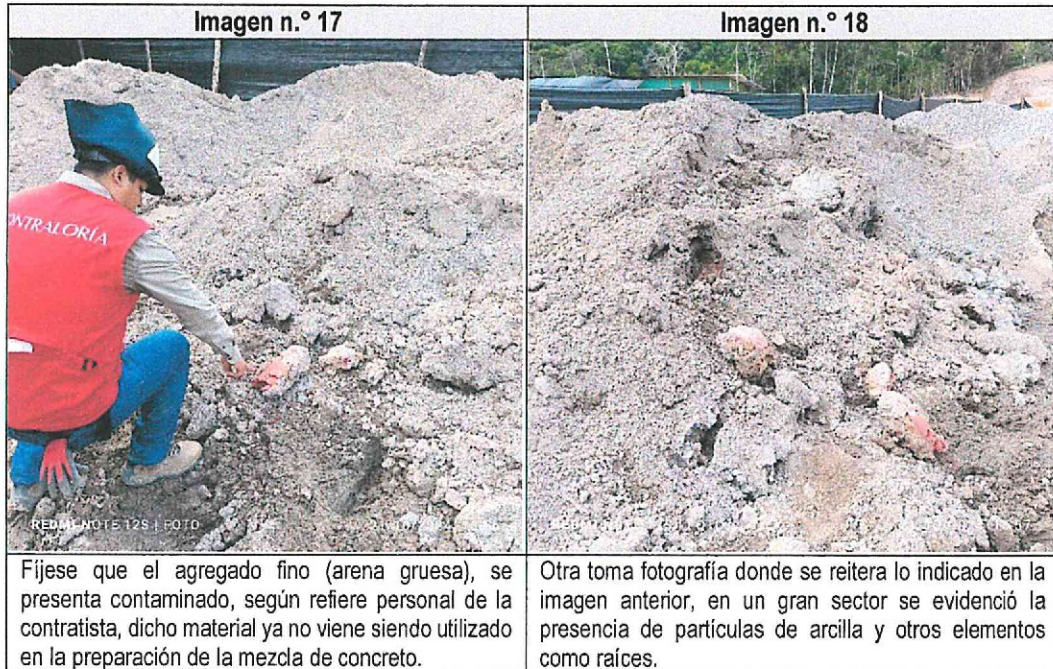
CONSORCIO SUPERVISOR JUNINGUILLO
Supervisor de Obra
CIP: 70400
Ing. Juan Sergio Salazar Rojas
Administrador de Contrato
CIP N° 108665

Ing. Claudia Zamora García Vela
Especialista Sanitaria
CIP N° 287487

Ing. Ruisel Díaz Pezo
Ingeniero Tec. de Campo
CIP N° 113311

ACTA DE INSPECCIÓN FÍSICA DE EJECUCIÓN DE LA OBRA: "CREACIÓN DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE JUNINGUILLO, DE LA CIUDAD DE MOYOBAMBA DEL DISTRITO DE MOYOBAMBA - PROVINCIA DE MOYOBAMBA - DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN", CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2410964

CONSORCIO SELVA PERÚ
Ing. Jonathan Alexander Rengifo Becerra
Residente de Obra
CIP N° 159586



- Se constató los moldes que utiliza el contratista para las muestras de concreto, cuyas probetas resultantes son de 15x30 cm, que son utilizados en pruebas de compresión del concreto.



Ing. Civil Ricardo Siesquen Ylocya
CIP: 70400
Ing. Juan Sergio Salazar Rojas
CIP: 103655
ADMINISTRADOR DE CONTRATO
CONSORCIO SUPERVISOR JUNINGUILLO

ING. CLAUDIA JHAMIRA GARCIA VELA
ESPECIALISTA SANITARIA
CP N° 297487

ING. RUSSEL DIAZ PEZO
INGENIERO TEC. DE CAMPO
CIP N° 113311

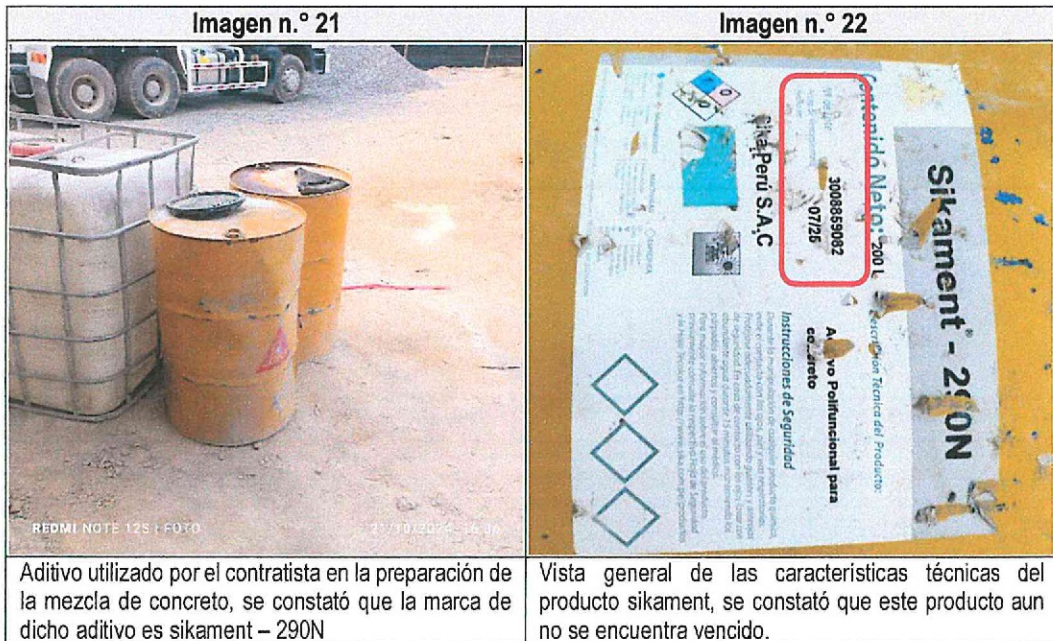
45625716

41822475

41827872

ACTA DE INSPECCIÓN FÍSICA DE EJECUCIÓN DE LA OBRA: "CREACIÓN DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE JUNINGUILLO, DE LA CIUDAD DE MOYOBAMBA DEL DISTRITO DE MOYOBAMBA - PROVINCIA DE MOYOBAMBA - DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN", CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2410964

- Por otro lado, se evidenció que el contratista viene utilizando el aditivo Sikament -290N, en la preparación de la mezcla de concreto, según refiere el personal de la Contratista, este aditivo es polifuncional (plastificante e impermeabilizante), las mismas que no ejercen ninguna acción corrosiva sobre las armaduras.



- Se evidenció la selección de una muestra representativa del agregado grueso (piedra canchada de ½" y ¾") y del agregado fino (arena gruesa), a fin de efectuarse el análisis granulométrico por tamizado y de esa manera determinarse en forma cuantitativa la distribución de las partículas de los agregados de acuerdo a su tamaño.



CONSORCIO SELVA PERÚ

Ing. Jonathan Alexander Banguillo Becerra
Residente de Obra
CIP N° 155586

Ing. Armando Siesquen Ylocya
CIP: 70400
Supervisor de Obra
CONSORCIO SUPERVISOR JUNINGUILLO

ING. JUAN SERGIO SALAZAR RONG
ADMINISTRADOR DE CONTRATO
CIP N° 108665

ING. CLAUDIA THAMIRA GARCIA VELA
ESPECIALISTA SANITARIA
CIP N° 207487

ING. RUSSEL DIAZ PEZO
INGENIERO TEC. DE CAMPO
CIP N° 113311

45625726

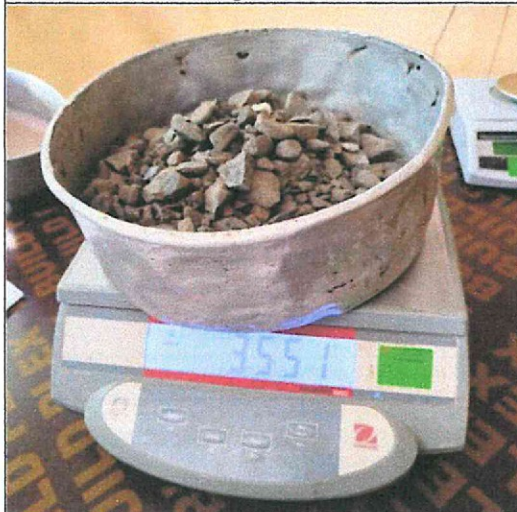
21522475

41827872

ACTA DE INSPECCIÓN FÍSICA DE EJECUCIÓN DE LA OBRA: "CREACIÓN DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE JUNINGUILLO, DE LA CIUDAD DE MOYOBAMBA DEL DISTRITO DE MOYOBAMBA - PROVINCIA DE MOYOBAMBA - DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN", CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2410964

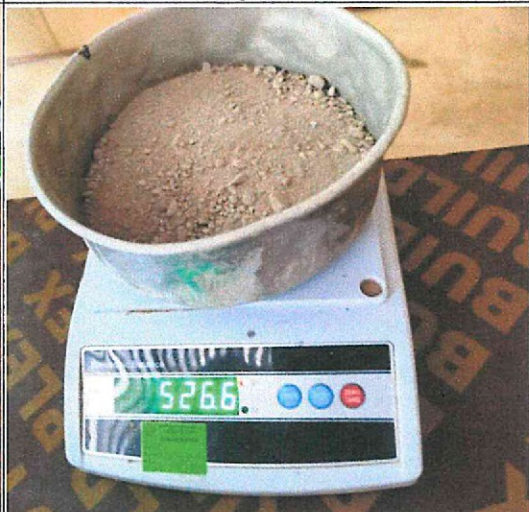
- Para efectuar el análisis granulométrico de los agregados (grueso y fino) en Obra, el personal de la contratista procedió iniciando con el pesaje y secado de las muestras de los agregados, posteriormente fueron vertidos en los tamices, registrándose el peso del material retenido en cada una de los tamices.

Imagen n.° 25



Se registro el peso inicial húmedo del agregado grueso, en esta toma de la piedra chancada 1/2", cuyo valor fue de 3551 gr.

Imagen n.° 26



El peso seco de la muestra del agregado fino (arena gruesa), resulto en 526.6 gr, con este resultado y teniendo el peso inicial de la muestra, se determinó su contenido de humedad.

Imagen n.° 27



Personal de la contratista efectuando el secado del agregado grueso (piedra chanca de 1/2" y 3/4") y del agregado fino (arena gruesa).

Imagen n.° 28



Obsérvese, los tamices utilizados en el ensayo del análisis granulométrico de los agregados (piedra chancada y arena gruesa).

CONSORCIO SELVA PERÚ

Ing. Jonathan Alexander Bengillo Becerra
Residente de Obra
CIP N° 159586

Supervisor de Obra
CONSORCIO SUPERVISOR JUNINGUILLO

CIP: 70400

CIP N° 108665

ING. CLAUDIA JHAMIRA GARCIA VELA
ESPECIALISTA SANITARIA
CIP N° 207487

ING. RUSSEL DIAZ PEZO
INGENIERO TEC. DE CAMPO
CIP N° 113311

4562576

41827872

41827872

ACTA DE INSPECCIÓN FÍSICA DE EJECUCIÓN DE LA OBRA: "CREACIÓN DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE JUNINGUILLO, DE LA CIUDAD DE MOYOBAMBA DEL DISTRITO DE MOYOBAMBA - PROVINCIA DE MOYOBAMBA - DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN", CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2410964

- Se constató los certificados de la calibración de los equipos topográficos (Estación total y nivel de ingeniero), que actualmente viene utilizando el contratista, la calibración del equipo topográfico (estación total), se encuentra vencido desde hace 20 días (21/10/2024) y del nivel de ingeniero su fecha vencimiento es el 10 de diciembre del presente año.



2.2. Pase aéreo L = 50,00 m

- Se observó la ejecución de trabajos en el pase aéreo L = 50,00 m; entre ello tenemos el amado y colocación de las barras de acero corrugado en las columnas, además se instalaron andamios a fin de facilitar la ejecución de las diversas actividades en altura.



ACTA DE INSPECCIÓN FÍSICA DE EJECUCIÓN DE LA OBRA: "CREACIÓN DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE JUNINGUILLO, DE LA CIUDAD DE MOYOBAMBA DEL DISTRITO DE MOYOBAMBA - PROVINCIA DE MOYOBAMBA - DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN", CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2410964

- Asimismo, se procedió a las mediciones a las secciones transversales de las vigas y columnas que forman parte de la estructura del pase aéreo, con el fin de verificar si estas corresponden a las medidas especificadas en los planos replanteados.



- Se percató que el recubrimiento del acero en el elemento estructural (columna), como la distribución, el número y el diámetro de las varillas colocadas en las columnas del pase aéreo (L= 50,00m) aguas arriba, estén de acuerdo a lo especificado en los planos replanteados, en toda su sección se visualizó la colocación de 14 barras de acero longitudinal de diámetro ¾".



ACTA DE INSPECCIÓN FÍSICA DE EJECUCIÓN DE LA OBRA: "CREACIÓN DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE JUNINGUILLO, DE LA CIUDAD DE MOYOBAMBA DEL DISTRITO DE MOYOBAMBA - PROVINCIA DE MOYOBAMBA - DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN", CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2410964

CONSORCIO SALVA PERÚ

Ing. Jonathan Alexander Rengifo Becerra
Presidente de Obra
CP N° 199586



- Se observó que en el otro extremo del pase aéreo se efectuaron trabajos de movimientos de tierras: excavación de zanjas en la cámara de anclaje y en el cimiento de los pilares; sin embargo, a la fecha la ejecución de trabajos en este frente se encuentra detenidos.



ING. CLAUDIA JHAMIRA GARCIA VELA
ESPECIALISTA SANITARIA
CP N° 207487

ING. JUAN SERGIO SALAZAR ROJAS
ADMINISTRADOR DE CONTRATO
CP N° 108665

Supervisor de Obra
CONSORCIO SUPERVISOR JUNINGUILLO

ING. RUSSEL DIAZ PEZO
INGENIERO TEC. DE CAMPO
CP N° 113311

ACTA DE INSPECCIÓN FÍSICA DE EJECUCIÓN DE LA OBRA: "CREACIÓN DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE JUNINGUILLO, DE LA CIUDAD DE MOYOBAMBA DEL DISTRITO DE MOYOBAMBA - PROVINCIA DE MOYOBAMBA - DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN", CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2410964

CONSORCIO SELVA PERÚ

Ing. Jonathan Alexander Rengifo Becerra
Residente de Obra
CP N° 159586

Ing. Civil Armando Siesquen Ylocya
CIP: 70400
Supervisor de Obra
CONSORCIO SUPERVISOR JUNINGUILLO

Imagen n.º 41

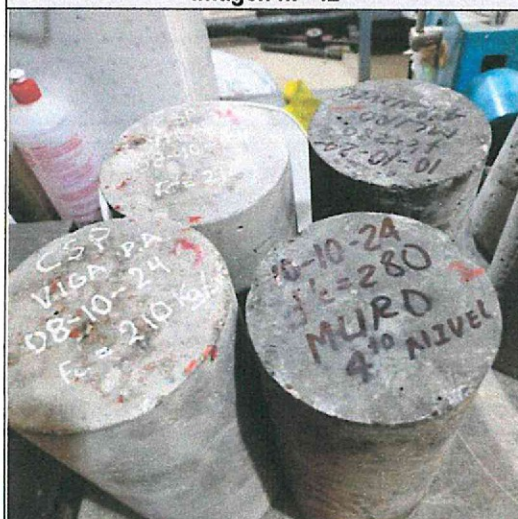


Fijese la excavación realizada en el cámara de anclaje, además de haberse iniciado trabajos de perfilado en el talud con pendiente aproximado 1:1.

a) Rotura de probetas

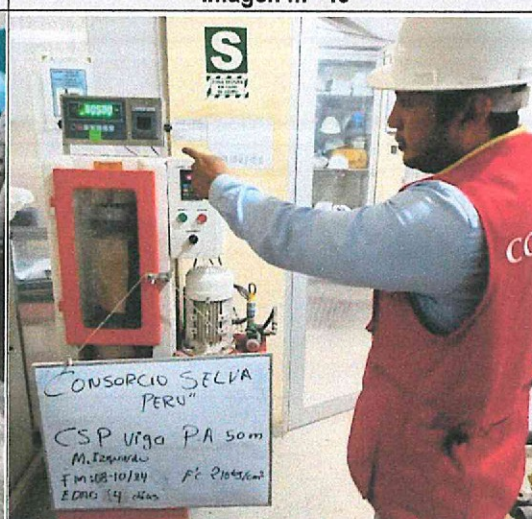
El día 22 de octubre de 2024 a horas 18,30, se produjo la rotura de probetas en las instalaciones del laboratorio de mecánica de suelos y concreto LM CECONSE E.I.R.L, la comisión de control pudo constatar el procedimiento efectuado, el cual consistió en colocar la probeta en un prensa hidráulica o máquina de compresión, para luego aplicar una carga axial creciente de manera gradual y continua hasta que la probeta se rompa. Finalmente se registra la carga máxima que soportó la probeta y se calcula la resistencia a la compresión del concreto dividiendo dicha carga máxima por el área de la sección transversal de la probeta.

Imagen n.º 42



Vista general de las probetas cilíndricas de 15 cm de diámetro y 30 cm de altura, previo al ensayo de rotura, dos (2) de ellas fueron extraídas de la viga del pase aéreo y las otras dos (2) del muro del reservorio.

Imagen n.º 43



La carga máxima aplicada en una de las probetas de la viga del pase aéreo a los 14 días, se registró un valor de 49940 kgf.

ING. JUAN SERGIO SALAZAR ROJAS
ADMINISTRADOR DE CONTRATO
CIP N° 108665

ING. CLAUDIA JHAMIRA GARCIA VELA
ESPECIALISTA SANITARIA
CP N° 207487

ING. RUSSEL DIAZ PEREZ
INGENIERO TEC. DE CAMPO
CP N° 113311

ACTA DE INSPECCIÓN FÍSICA DE EJECUCIÓN DE LA OBRA: "CREACIÓN DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE JUNINGUILLO, DE LA CIUDAD DE MOYOBAMBA DEL DISTRITO DE MOYOBAMBA - PROVINCIA DE MOYOBAMBA - DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN", CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2410964



III. DE LA PRESENCIA DEL PERSONAL CLAVE:

Durante el día 21 y 22 de octubre de 2024, se constató la presencia en Obra del siguiente personal clave:

PERSONAL DE LA CONTRATISTA				
Nombre y Apellidos	Cargo	DNI	Fecha 21/10/2024	Fecha 22/10/2024
Henry Leonel Lacherre Sologuren	Gerente de Obra	18142221	Presente	Presente
Jonathan Alexander Rengifo Becerra	Residente de obra	44065495	Presente	Presente
Miguel Angel Ruiz Perales	Especialista en calidad	46207097	Presente	Presente
Joel Rodríguez Tomas	Especialista Ambiental	72676078	Presente	Presente
Omar Daniel López Pérez	Especialista en Seguridad en Obra y Salud Ocupacional	44161677	Presente	Presente
Luis Miguel Horma Martínez	Especialista en Obras Eléctricas o Electromecánicas	73217763	Presente	Presente

PERSONAL DE LA SUPERVISIÓN				
Nombre y Apellidos	Cargo	DNI	Fecha 21/10/2024	Fecha 22/10/2024
Armando Siesquen Ylocya	Supervisor de Obra	01057982	Presente	Presente
Never Escalante Alegria	Especialista en Seguridad en Obra y Salud Ocupacional.	42020918	Presente	Presente
Erick del Castillo Vera	Especialista Ambiental	80211995	Presente	Presente
Nelson Armando Diaz Rojas	Especialista en Calidad	44347179	Ausente	Presente
Ellison Castro Morales	Especialista en Obras Eléctricas o Electromecánicas	45535912	Ausente	Presente

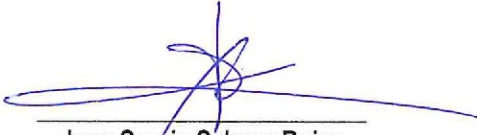
ACTA DE INSPECCIÓN FÍSICA DE EJECUCIÓN DE LA OBRA: "CREACIÓN DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE JUNINGUILLO, DE LA CIUDAD DE MOYOBAMBA DEL DISTRITO DE MOYOBAMBA - PROVINCIA DE MOYOBAMBA - DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN", CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2410964

En virtud a lo expuesto, siendo las 19:30 horas del día 22 de octubre de 2024, se da por concluida la presente visita, redactándose la presente **ACTA DE INSPECCIÓN FÍSICA DE OBRA**, cuyo resultado formara parte de los papeles de trabajo correspondientes, levantándose dos (2) ejemplares, firmado en señal de conformidad y voluntad propia de los señores antes señalados.

Se deja constancia que la visación y suscripción del presente documento, no es señal de conformidad ni adelanto de opinión ni prejuzgamiento, por lo que, no limita el ejercicio del control posterior a cargo del Sistema Nacional de Control.

Por el Proyecto Especial Alto Mayo:


ING. RUSEL DÍAZ PEZO
 **INGENIERO TEC. DE CAMPO**
CIP N° 113311
Rusel Díaz Pezo
DNI N°: 42406521


Juan Sergio Salazar Rojas
Administrador de Contrato
DNI N°: 16577738


Claudia Jhamira García Vela
DNI N°: 72381162

Por la Contratista Consorcio Selva Perú:


CONSORCIO SELVA PERÚ
.....
Ing. Jonathan Alexander Rengifo Becerra
Residente de Obra
CIP. N° 159586
Jonathan Alexander Rengifo Becerra
Residente de obra
DNI N° 44065495


45625716


41822426


41822426



ACTA DE INSPECCIÓN FÍSICA DE EJECUCIÓN DE LA OBRA: "CREACIÓN DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE JUNINGUILLO, DE LA CIUDAD DE MOYOBAMBA DEL DISTRITO DE MOYOBAMBA - PROVINCIA DE MOYOBAMBA - DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN", CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2410964

Por la Supervisión Consorcio Supervisor JuningUILLO:


.....
Ing. Civil Armando Siesquen Ylocya
CIP: 70400
Supervisor de Obra
~~CONSORCIO SUPERVISOR JUNINGUILLO~~
Armando Siesquen Ylocya
Supervisión de obra
DNI N°: 01057982

Por la Contraloría General de la República:


Antony Mondragon Chavez
Supervisor de Comisión
DNI N°: 71327475


Milton Eduardo Calle Paz
Jefe de comisión
DNI N°: 45625716


Wilder José Santos
Integrante
DNI N°: 41827872



39L45020240001676



Firmado digitalmente por DIAZ
SALAZAR Luis Edgar FAU 20131378972
soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05-11-2024 11:15:31 -05:00

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho*

Moyobamba, 05 de Noviembre de 2024
OFICIO N° 001676-2024-CG/GRSM

Señor(a):

Milton Arevalo Muñoz

Gerente General

Proyecto Especial Alto Mayo

Calle La Marginal N° 233 - Jr. 20 De Abril N° 2368-Barrio De Calvario

San Martín/Moyobamba/Moyobamba

Asunto : Notificación de Informe de Hito de Control n.° 24837-2024-CG/GRSM-SCC

Referencia : a) Artículo 8° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.
b) Directiva n.° 013-2022-CG/NORM, "Servicio de Control Simultáneo", aprobada con Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG, del 30 de mayo de 2022.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el servicio de control simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada a la ejecución de la Obra: "Creación del sistema de abastecimiento de agua potable Juninguillo, de la ciudad de Moyobamba del distrito de Moyobamba - provincia de Moyobamba - departamento de San Martín; comunicamos que se han identificado las situaciones adversas contenidas en el Informe de Hito Control n.° 24837-2024-CG/GRSM-SCC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, se solicita que en el plazo no mayor de cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente de recibida la presente comunicación, se sirva comunicar a la comisión de control de la Gerencia Regional de Control de San Martín ubicada en el Jr. Callao n.° 520 - Moyobamba, las acciones preventivas y correctivas adoptadas o por adoptar respecto a las situaciones adversas contenidas en el mencionado informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva; precisar que el plazo máximo para la corrección de las situaciones adversas es de 45 días calendario.

Atentamente,



Documento firmado digitalmente

Luis Edgar Díaz Salazar

Gerente Regional de Control I Gerencia Regional
de Control de San Martín
Contraloría General de la República

(LDS/mcp)

Nro. Emisión: 08031 (L450 - 2024) Elab: (U20693 - L450)



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://verificadoc.contraloria.gob.pe/verificadoc/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: QCBCNEL





CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

DOCUMENTO : OFICIO N° 001676-2024-CG/GRSM

EMISOR : MILTON EDUARDO CALLE PAZ - AUDITOR/A ESPECIALISTA 1 EN
INGENIERÍA CIVIL - GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE SAN
MARTÍN - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

DESTINATARIO : MILTON AREVALO MUÑOZ

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : PROYECTO ESPECIAL ALTO MAYO

Sumilla:

Notificación de Hito de Control n.º 24837 (Hito de Control n.º 4)

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20172237127**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000282-2024-CG/GRSM
2. Oficio n
3. Hito de Control n

NOTIFICADOR : MILTON EDUARDO CALLE PAZ - GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE SAN MARTÍN - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA





CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000282-2024-CG/GRSM

DOCUMENTO : OFICIO N° 001676-2024-CG/GRSM

EMISOR : MILTON EDUARDO CALLE PAZ - AUDITOR/A ESPECIALISTA 1 EN INGENIERÍA CIVIL - GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE SAN MARTÍN - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

DESTINATARIO : MILTON AREVALO MUÑOZ

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : PROYECTO ESPECIAL ALTO MAYO

DIRECCIÓN : CASILLA ELECTRÓNICA N° 20172237127

TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO : SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO - INFORME DE HITO DE CONTROL

N° FOLIOS : 40

Sumilla: Notificación de Hito de Control n.° 24837 (Hito de Control n.° 4)

Se adjunta lo siguiente:

1. Oficio n
2. Hito de Control n

